

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**EL CRIADAZGO COMO RESULTADO DE LA CONTRIBUCIÓN CULTURAL
Y ESTATAL EN EL PLANO NACIONAL**

Luis María Benítez Guerrero

Tutora: Dra. María Elena Genes Rivas

**Trabajo de Conclusión de Carrera presentado en la Universidad Tecnológica
Intercontinental como requisito parcial para la obtención de título de Abogado**

Asunción, 2022

Constancia de aprobación de tutoría

Quien suscribe, Asesora de tesis: **Docente: Dra. María Elena Genes Rivas** con Cédula de Identidad Civil N° **1.883.790** Tutora del Trabajo de Investigación inscripto como: **“El criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano nacional”**, presentado por el estudiante: **Luis María Benítez Guerrero** con Cédula de Identidad Civil N° **3.702.643**, para la **Obtención del Título de Abogado**; hace constar que dicho trabajo reúne los requisitos exigidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; U.T.I.C Universidad Tecnológica Intercontinental y puede ser sometido a evaluación y presentarse ante los Docentes que fueren designados para integrar la mesa examinadora.

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de Diciembre del 2022.

.....
Docente: Dra. María Elena Genes Rivas

Asesora de tesis

Dedicatoria

A mis amados padres, de quienes aprendí buenos principios, y cuyas enseñanzas han sido luz y guía en todos los momentos importantes de mi existencia; son la latente motivación para llegar a esta etapa de mi vida. Tenerlos a mi lado celebrando la culminación exitosa de esta carrera es lo que llena de significancia a este trabajo lo cual me llena de una sensación combinada de felicidad y orgullo que con el amor más inmenso se los dedico a ellos...

Desde lo más hondo de mis sentimientos es la única manera que me resta de honrarlos humildemente Luis Alberto Benítez y María Ángela Guerrero.

Agradecimiento

A Dios, por ser mi fortaleza y por darme la sabiduría necesaria para culminar este proceso.

Donde quepa un espacio en mi vida siempre agradeceré a mis padres, por su apoyo, por su amor incondicional que ha sido el motor que me ha impulsado a emprender este camino para alcanzar una meta más en mi vida. Gracias por ser mi soporte y respaldarme en todo momento, gracias por cada palabra de aliento.

A mi familia por estar presente y brindarme todo su respaldo de principio a fin.

Tabla de contenido

Carátula.	i
Constancia de aprobación de tutoría.	ii
Dedicatoria.	iii
Agradecimiento.	iv
Tabla de contenido.	v
Portada.	1
Resumen.	2
Marco introductorio.	3
Introducción.	3
Planteamiento de la problemática.	5
Preguntas de la investigación.	6
Pregunta principal.	6
Preguntas secundarias.	6
Objetivos de la investigación.	6
Objetivo principal.	6
Objetivos secundarios.	6
Justificación y viabilidad.	7
Marco teórico.	8
Antecedente investigativo.	8
Plano internacional.	8
Plano nacional.	9
Bases teóricas.	12
Factores vinculantes del criadazgo que imposibilitan su erradicación:	12
Situación actual del criadazgo en la sociedad paraguaya.	12
Trabajo doméstico infantil forzoso.	16
Contexto familiar y cultural del criadazgo.	19

La dinámica institucional del trabajo infantil y adolescente: Prácticas.	22
Magnitud del fenómeno: criadazgo.	22
Condiciones familiares dificultosas que suscitan el mantenimiento del criadazgo.	27
Repercusiones negativas del criadazgo como trasgresor de los derechos de la niñez:	32
El criadazgo infanto-adolescente como propagador de patrones culturales.	32
Criadazgo un factor de riesgo para sufrir violencia.	36
El criadazgo y la doble jornada.	38
La imposibilidad de su erradicación.	40
Enfoque normativo nacional de atención sobre el contexto de la práctica del criadazgo:	43
Prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico.	43
El trabajo infantil en perspectiva. Los desafíos para una política orientada a su erradicación. El trabajo infantil y la construcción de la agenda pública. Enfoque Integral de Derechos y Trabajo Infantil: Oportunidades y desafíos.	48
Operacionalización del cuadro de variables.	54
Marco metodológico.	55
Tipo de investigación.	55
Nivel de conocimiento esperado.	55
Técnicas e instrumentos de recolección de información.	56
Población.	56
Diseño de investigación.	56

Marco analítico.	57
Conclusiones.	57
Sugerencias.	64
Referencias bibliográficas.	66

**El criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano
nacional**

Luis María Benítez Guerrero

Universidad Tecnológica Intercontinental

Facultad en Derecho y Ciencias Sociales, Sede Asunción

Carrera de Derecho

luisbenitez962@gmail.com

Resumen

Esta investigación cualitativa estuvo dirigida al análisis de la problemática del criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano nacional, abordó los significados y vivencias que tienen los/as niños, niñas y adolescentes como trabajadores/as en el servicio doméstico. Concluyó que el trabajo infantil de servicio doméstico apañado bajo la situación de criadazgo resulta perjudicial para el normal desarrollo de la infancia, ya que constituye una actividad de orden forzoso como medio de subsistencia y solidaridad familiar. Recomendó que la sociedad paraguaya se permita abrir el debate referente a las posturas tradicionales que se mantienen en el país, desde una perspectiva comprensiva de la realidad social de este sector poblacional, tomando una postura crítica ante tal situación, valorando y participando como sujetos sociales empáticos en la procura de mejores alternativas para nuestros/as niños/as, elaborando estrategias en pos de evitar la salida del hogar de éstos/as, buscando concienciar a las familias de origen sobre las condiciones de vida a las que se enfrentan, al igual que propiciar posibilidades de acceso al estudio en sus comunidades; trabajando en torno a aspectos culturales que justifican el criadazgo y la proporción de medios de estudio a cambio de la realización de tareas del hogar, la desvalorización del trabajo doméstico, así como los modelos genéricos de asignación del mismo y establecer mecanismos de actuación urgente para erradicar las peores formas de explotación infantil como las que vivencian estos/as niños/as, padeciendo tratos crueles, inhumanos y degradantes en los hogares donde realizan tareas domésticas.

Palabras claves: criadazgo, trabajo doméstico de orden forzoso, explotación infantil, subsistencia, desarrollo de la infancia, posturas tradicionales, contribución cultural.

Marco introductorio

Introducción

La presente investigación se denomina “El criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano nacional”, el cual es un tema importante y relevante, ya que día a día vemos niños, niñas y adolescentes, haciendo cosas que todavía no les corresponden, como trabajar, ya que el trabajo exige mucha responsabilidad y se necesita madurez, es por eso que los/as niños/as todavía no están aptos/as para hacerlo y ellos/as también estarían en peligro, ya que son inocentes como para estar recibiendo órdenes que no les pertenecen cumplir, pero son muchos los casos en los que éstos/as tienen la necesidad de hacerlo; y lo más preocupante es que en algunos casos son obligados/as por sus padres a realizar dicha tarea. Debido a esto tienen la necesidad de abandonar sus estudios, puesto que ven más importante el trabajar para poder ayudar a sus padres, mantener a hermanos/as pequeños/as o simplemente para sobrevivir al abandono. Estos/as niños/as no saben de otro juego que no sea la sobrevivencia, se privan de muchas cosas como, por ejemplo, no tener educación y esto perjudica porque no pueden tener noción de lo que significa el aprender, su infancia sería un sueño perdido, ya que no tienen tiempo para poder realizar las actividades que les gusta como el juego y la educación.

El criadazgo es una realidad, constituye un problema social que excluye a los/as niños/as del pleno ejercicio de sus Derechos, que se desenvuelve en circunstancias y contextos que propician su invisibilidad social y que, por lo mismo, exigen una atención prioritaria por parte de las instituciones interesadas e involucradas en su solución.

El problema real es que la utilización de mano de obra infantil interesa a muchos empleadores porque los salarios son menores, son más manejables que los adultos y más vulnerables a las amenazas. La mayoría de los/as niños/as trabajadores/as domésticos/as forman parte de un mercado laboral informal, familiar y limitado al entorno local, teniendo como consecuencia su invisibilidad a los marcos jurídicos que protegen al resto de los trabajadores. Razón por la que el trabajo infantil de servicio doméstico ha sido siempre un fenómeno socioeconómico de difícil cuantificación.

Por todos estos motivos es necesario profundizar en este tema, ya que hoy en día es uno de los más preocupantes no sólo en nuestro país sino también en el resto del mundo, es por eso que mediante este trabajo se reconoce la gravedad de este flagelo social que data de antaño sobre la vida de estos/as niños, niñas y adolescentes para poder aportar con un granito de arena ciertos aportes que coadyuven en el bienestar y mejor situación para el desarrollo de los/as mismos/as.

El presente trabajo se estructurará en base a cinco interrogantes: ¿Qué implica el criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano nacional?, ¿cuáles son los factores vinculantes del criadazgo que imposibilitan su erradicación?, ¿cuáles son las repercusiones negativas del criadazgo como trasgresor de los derechos de la niñez? y; ¿qué establece el enfoque normativo nacional de atención sobre el contexto de la práctica del criadazgo?.

La interrogante general tratará de ser clarificada por medio del análisis de la implicancia del criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano nacional.

En cuanto a las interrogantes específicas: en la primera, se determinará los factores vinculantes del criadazgo que imposibilitan su erradicación; la segunda plantea caracterizar las repercusiones negativas del criadazgo como trasgresor de los derechos de la niñez y; por último, se explicará el establecimiento del enfoque normativo nacional de atención sobre el contexto de la práctica del criadazgo.

Por lo descripto, se considera necesario el desarrollo de la presente investigación, estructurándose para ello el trabajo en cuatro marcos:

Marco analítico, comprende las conclusiones en función de los objetivos propuestos y las sugerencias producto de estas conclusiones. Asimismo, en el trabajo de investigación se consideran las referencias bibliográficas que contribuyen a una mejor comprensión del mismo.

Marco introductorio, en esta parte se consignan la determinación y planteamiento del problema, formulación de interrogantes, trazado de objetivos, la justificación y viabilidad de la investigación.

Marco teórico, se abordan los antecedentes investigativos del estudio, y se presentan teorías y conceptos de manera secuencial, temas cuyos contenidos constituyen las bases teóricas; es decir, se podrá constatar el desarrollo de las dimensiones en las que se haya dividida la tarea investigativa.

Marco metodológico, en el cual se formulan el diseño metodológico, especificando: el tipo de investigación, el nivel de conocimiento esperado, las técnicas e instrumentos de recolección de información, la población y el diseño de investigación. A este respecto en el proceso de investigación el tipo de investigación aplicado fue el enfoque cualitativo.

Planteamiento de la problemática

El criadazgo es una práctica que sigue vigente y que afecta a nuestros/as niños y niñas, pero que en mayor medida implica especialmente a niñas, lo cual nos indica una condición de género en la cual éstas deben cargar sobre sus espaldas el hecho de tener que lidiar con condiciones de pobreza y tener que resolver problemas de subsistencia como ser, techo, comida y educación a cambio de su trabajo en condiciones de explotación. Esta práctica que es violatoria de los Derechos Humanos Fundamentales de cualquier ser humano se viene arrastrando desde la época de la colonia en el Paraguay. Sea con los fines que uno considere hasta los más nobles, hoy en nuestro país el criadazgo es ilegal según nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales que hemos firmado y ratificado con la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la Convención de los Derechos del Niño, Naciones Unidas, la actual Ley de Trata de Personas y las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; podemos hablar de que la explotación de niños, niñas y adolescentes con fines laborales está prohibida, pero también toda la situación de violación de Derechos que incluyen esta práctica, como el desentendimiento de su familia viola su Derecho a vivir con su propia familia, el hecho de que no sean enviados/as a estudiar también viola su Derecho a la Educación y, por supuesto, el hecho de que sus prioridades sean cumplir con labores domésticas representa una situación de explotación laboral, de explotación económica y también está penado por nuestra Legislación.

Preguntas de la investigación

Pregunta principal

¿Qué implica el criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano nacional?

Preguntas secundarias

¿Cuáles son los factores vinculantes del criadazgo que imposibilitan su erradicación?

¿Cuáles son las repercusiones negativas del criadazgo como trasgresor de los derechos de la niñez?

¿Qué establece el enfoque normativo nacional de atención sobre el contexto de la práctica del criadazgo?

Objetivos de la investigación

Objetivo principal

Analizar la implicancia del criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano nacional.

Objetivos secundarios

Determinar los factores vinculantes del criadazgo que imposibilitan su erradicación.

Caracterizar las repercusiones negativas del criadazgo como trasgresor de los derechos de la niñez.

Explicar el establecimiento del enfoque normativo nacional de atención sobre el contexto de la práctica del criadazgo.

Justificación y viabilidad

La investigación centra su justificación e importancia en que rescatará y sintetizará todas las cuestiones que forman parte de este flagelo social, cultural y jurídico, los procesos de intervención que implican en el marco del criadazgo de niños, niñas y adolescentes trabajadores/as catalogados/as con la denominación de “criaditos/as” en hogares de terceros, ello en pos de fortalecer las herramientas, estrategias y metodologías que incidan, dirijan o redireccionen las Políticas Públicas de infancia y adolescencia, y las normativas para alcanzar la convivencia familiar y comunitaria desde la prevención y protección de daños suscitados por esta problemática en el país, desde el desarrollado y la reflexión teórica que resultarán en aportes sobre la promoción y aplicación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia a nivel local con enfoque en este tema tan relevante, partiendo de la premisa de que este tipo de prácticas representan un serio impedimento para la real vigencia y pleno disfrute de Derechos de nuestros/as niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la viabilidad, para concretar esta investigación se dispone y emplearán libros, documentos bibliográficos internacionales, resúmenes de investigaciones extraídas de internet y recopilaciones de periódicos locales, etc. Se tendrá el apoyo académico de una profesional en la materia que instruirá la elaboración de esta tesis, y; también se dispone de los recursos económicos para satisfacer las necesidades que sobrevengan de la tarea.

Como beneficiarios, la tarea engloba a nuestra niñez y adolescencia en situación de criadazgo que requieren protección y va dirigido como un material de consulta para los/as lectores/as en cuyas manos llegue esta investigación en cuanto al conocimiento de las instituciones a las cuales recurrir para efectuar denuncias de casos que estén a su conocimiento, y organismos encargados de velar por la guarda de niños, niñas y adolescentes que hayan sido sometidos/as a este tipo de actividades. Se pone a disposición de padres/madres de familias como un material de reflexión y apertura sobre la problemática en cuanto que propone una exposición concreta sobre los principales factores motivacionales de que este tipo de hechos se sigan perpetuando en nuestra sociedad.

Marco teórico

Antecedente investigativo

Plano internacional

Begoña Leyra (2009) en su tesis sobre “Trabajo Infantil Femenino: Niñas Trabajadoras”, analiza la situación y las circunstancias que rodean la realidad de los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as y determina qué través de la actividad laboral los/as niños, niñas y adolescentes no tiene un desarrollo adecuado de su identidad, personalidad, y valores que no le permiten el desarrollo den sus capacidades y potencialidades. **(Begoña Leyra, F. 2009)**.

Vivanco Muñoz (2010) en su trabajo titulado “El Fenómeno del Trabajo Infantil Adolescente en los Mercados de Trabajo: Un Análisis Sociológico a una de las Estrategias sobre Vivencias de Familia en Situación de Pobreza”, analiza la problemática del trabajo infantil en los mercados, en la que se admite niños y adolescentes para realizar trabajos forzosos e insalubres, sin tomar en cuenta las políticas nacionales e internacionales que establecen como uno de los trabajos nocivos que afectan a su salud e impiden el goce de los Derechos que se encuentran garantizados en los Tratados y Convenios Internacionales. **(Vivanco Muñoz, R. 2010)**.

Santillán Torres (2011) en su obra “Derechos que Vulnera el Trabajo Infantil” toma en cuenta la Normativa Nacional, Tratados y Convenios Internacionales para indicar que el trabajo infantil es una actividad que desconoce Derechos que los cuerpos legales nacionales garantizan, así como en los Convenios Internacionales y determina que el trabajo infantil afecta a su crecimiento, desarrollo y bienestar. **(Santillán Torres, F. 2011)**.

Zúñiga Tene (2012) en su investigación sobre “Las Soluciones Jurídicas al Problema de Trabajo Infantil” formula conclusiones y recomendaciones jurídicas para que el tema del trabajo infantil sea explícitamente considerado en las estrategias nacionales y locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Y, recomienda realizar planes, programas y proyectos cuyo objetivo principal es hacer conocer y que se respeten los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes que trabajan. **(Zúñiga Tene, R. 2012)**.

Montoya (2015) en su investigación “Trabajo Infantil: Una Mirada desde los Niños y Niñas que lo reclaman como un Derecho de la Infancia” estuvo dirigido al análisis de los significados y vivencias que tiene el trabajo infantil en un grupo de niños, niñas y adolescentes trabajadores. El significado que tiene el trabajo para los/as niños, niñas y adolescentes permite abrir el debate a las posturas tradicionales que existen sobre el trabajo infantil que lo señalan como perjudicial para el normal desarrollo de la infancia. Se logró comprender que el trabajo constituye para los/as niños, niñas y adolescentes un medio de subsistencia y solidaridad familiar, a través del cual hacen una comprensión de la realidad social y toman postura crítica ante la misma, desde su valoración como sujetos sociales.

Concluye que, la retribución del trabajo infantil se aprecia desde la división del trabajo familiar, donde los/as niños, niñas y adolescentes asumen de manera compartida responsabilidades y tareas tanto en el contexto del hogar como en la actividad económica. El trabajo infantil facilita la interacción de los/as menores y la adquisición de habilidades para su proyecto de vida, es así como los/as niños, niñas y adolescentes otorgan sentido positivo al trabajo en tanto que éste se convierte en insumo para la construcción de su identidad, su autoconcepto y en la forma como se proyecta hacia los demás y la sociedad. (**Montoya, S. 2015; p. 2**).

Plano nacional

A pesar de que los orígenes de la práctica del criadazgo y del trabajo infantil doméstico se remontan a los tiempos de la Colonia, no ha sido abordada de manera específica en documentos históricos e investigaciones sociales.

Heisecke (1995) en su investigación realizada basada en “Las Criaditas de Asunción, Antiguas Costumbres, Prácticas Nuevas Intervenciones Frente al Criadazgo en el Siglo XXI” es la primera en tratar sobre este problema y actualmente constituye un referente para quienes trabajan en el tema.

La reflexión sobre el criadazgo es retomada unos años después por Global Infancia, que realiza una serie de entrevistas a personas adultas que habían tenido la experiencia de ser criadas en su niñez. Estas historias fueron después recreadas por destacados escritores nacionales como por **Mombyry che tapi gui (2000)**, publicadas bajo el nombre de “Criadas hasta Cuándo”, como instrumento para la sensibilización de diferentes actores sociales y de la ciudadanía en general.

Posteriormente, Global Infancia publicó el diagnóstico cualitativo sobre la situación de niños y niñas criados/as en tres municipios del Paraguay, que brinda información sobre las condiciones de vida de niñas y niños en situación de criadazgo, incorpora un capítulo con referencias históricas y ofrece propuestas y recomendaciones para el abordaje de este problema.

A partir del año 2002, con la cooperación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), varias organizaciones realizan estudios que han permitido dimensionar y comprender mejor aún este fenómeno. Esta serie de esfuerzos ha contribuido a posicionar este tema en la agenda pública y ha orientado las intervenciones hacia este fenómeno. Dada la invisibilidad en que se desenvuelve el sector de niñas y niños que trabajan en hogares de terceros, Global Infancia decide desarrollar iniciativas dirigidas a los mismos, ofreciéndoles alternativas de vida a través del eventual retiro de los lugares de trabajo, del apoyo en su desarrollo educativo y del seguimiento a su situación personal.

En el campo de la intervención social, no existían antes experiencias de abordaje de este fenómeno de manera específica. El primer trabajo en este sentido se dio con estas iniciativas llevadas adelante por Global Infancia. Así, desde el año 2000, Global Infancia ha emprendido trabajos de investigación, de visualización y de atención integral a niñas y niños en situación de criadazgo, con varias actuaciones en el tema. El trabajo contó con el apoyo de Save The Children, Organización del Reino Unido, del FIG/ACDI y de la OIT/IPEC. Con esta última organización se han desarrollado paralelamente iniciativas similares en otros tres países: Brasil, Colombia y Perú. En Paraguay, dos han sido los programas de intervención: el de atención directa, objeto de esta sistematización, y el de comunicación y difusión sobre trabajo infantil doméstico.

Velázquez González (2017) en su tesis sobre “La Necesidad de un Sistema de Control en el Criadazgo” enmarcó como objetivo determinar el nivel de conocimiento que en la Ciudad de Encarnación se tiene sobre el criadazgo y sus efectos negativos.

Así también dio a conocer los efectos negativos del criadazgo, analizó los principales factores que inciden para que una familia biológica tome la decisión de

entregar a su hijo o hijos a otras familias bajo la forma de criadazgo, determinó el procedimiento que se realiza para la solución del caso, identificó las medidas que se toman para la solución de esta problemática y abordó si la secretaria de la Niñez y la Adolescencia (CODENI), cuenta con un sistema de control para casos de criadazgo.

Los resultados arrojaron que existe un conocimiento general sobre el criadazgo y sus aspectos negativos. Recomendó insertar la figura del criadazgo en el Código de la Niñez y la Adolescencia de tal manera que se establezca procedimientos de control más efectivos para la solución de casos de criadazgo, y se refirió a la necesidad de invertir en las Políticas Públicas de (salud, educación, vivienda) para el establecimiento de oportunidades de ingresos para las familias de escasos recursos. **(Velázquez González, G. 2017; p. 2).**

García Cabezas (2021) en su blog sobre “Esclavitud Infantil en Paraguay: El Criadazgo” expone que la esclavitud infantil en Paraguay existe en forma de trabajo para salir de la pobreza. En el país hay casi 50.000 niños y niñas que son víctimas de trabajo infantil peligroso. El criadazgo es una de las formas más usuales de esclavitud moderna.

El criadazgo es una forma temprana y muy grave de vulneración de los Derechos Humanos que afecta principalmente a las niñas. Es la pobreza crónica y la privación material lo que empuja a las familias a confiar la educación y protección de sus hijos e hijas en manos de familiares y conocidos remotos o personas extrañas, con la esperanza de que puedan escapar del círculo generacional de la pobreza.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo toda aquella actividad económica que sea realizada por un niño/a por debajo de la edad de 14 años y que interfiera de manera directa sobre el ejercicio y disfrute de su derecho al juego, al descanso, a la educación o la salud, es trabajo infantil. Además, si este trabajo tiene efectos lesivos sobre su salud, sobre su desarrollo cognitivo, emocional y sobre su bienestar y/o pone en riesgo su vida y su integridad moral y física, es considerado una forma de trabajo peligroso. Afecta principalmente a niñas y adolescentes de familias empobrecidas de las zonas rurales del país. Está estrechamente relacionado con otras formas de violencia como la violación y la trata de personas con fines de explotación sexual. **(García Cabezas, N. 2021).**

Bases teóricas

Factores vinculantes del criadazgo que imposibilitan su erradicación

Situación actual del criadazgo en la sociedad paraguaya

El tema del trabajo doméstico que realizan niñas, niños y adolescentes o muchas veces reconocido por la sociedad como criadazgo obliga a reflexionar sobre la definición y las condiciones del trabajo en relación con la invisibilidad, la discriminación y la dinámica de sus vivencias diarias en situaciones de servicios en hogares de terceros. Partiendo de la premisa de que el trabajo que se realiza implica consumo y gasto de energías y requiere de destrezas que se adquieren en un proceso de capacitación; y en la noción de que toda actividad humana desarrollada en el proceso de producción de bienes materiales implica el empleo de una cierta cantidad de energía humana. (Crespillo, S. & Pavone, C. 2011; p. 68).

Tradicionalmente se ha considerado trabajo sólo aquel asociado con las actividades realizadas en el ámbito público, por lo tanto, el trabajo doméstico se ha ignorado y no se ha valorado, se ha invisibilizado. Considerándose como asunto privado y familiar, a pesar de que es el soporte fundamental del Sistema Económico, y debería ser altamente valorado ya que de él depende la reproducción y sobrevivencia de las sociedades.

La historia ha invisibilizado el trabajo doméstico infantil o criadazgo, a tal punto de considerarlo improductivo. Se puede explicar esto discutiendo las características particulares del trabajo doméstico. En primer lugar, se realiza en el ámbito privado y es en este espacio donde se supone que no intervienen directamente las “reglas reconocidas” para el trabajo, las que están fundamentalmente ligadas a la producción de riqueza social.

El trabajo doméstico, en particular, se caracteriza por tener una dinámica, tiempos y organizaciones variables y, además, se encuentra determinado por las necesidades de los individuos que conforman la unidad familiar. Es esencial para la supervivencia de todas las personas en cualquier sociedad e incluye tareas de mantenimiento, reposición y reproducción. Aquí aparece la relación entre el trabajo doméstico y las relaciones de género, ya que las condiciones desiguales entre hombres y mujeres permean desde la composición más íntima de la sociedad hasta la

de cada individuo, y están presentes en la adquisición de la identidad social y psicológica.

Desde esa perspectiva, el sistema de producción dominante se fundamenta en la división sexual del trabajo y usa categorías de trabajo “productivo” y trabajo “improductivo”. El trabajo “productivo” se entiende como aquel destinado a la producción de bienes y servicios para la venta en el mercado, es muy valorado socialmente y se desarrolla principalmente en el espacio público. Por su parte, el trabajo “improductivo” se asocia al trabajo doméstico, se invisibiliza su dimensión económica, no se le reconoce valor social y es realizado principalmente en el espacio privado. Esta participación es subordinada y escasamente valorada como fuerza laboral, dado que no produce mercancías que se puedan intercambiar en el mercado.

Dentro de este modelo, las niñas y adolescentes son doblemente vulnerables ya que, por un lado, están expuestas al trabajo doméstico, reproduciendo los roles tradicionalmente asignados a las mujeres y, por otro, también están expuestas al trabajo no doméstico, lo que afecta negativamente su desarrollo integral y su acceso a los Derechos que les corresponden según su posición en el ciclo de vida.

Desde la anterior perspectiva, el trabajo doméstico es la reproducción de patrones culturales. **(Crespillo, S. & Pavone, C. 2011; p. 69).**

En la historia las actividades domésticas, agrícolas y artesanales que desempeñaban los/as niños, niñas y adolescentes dentro de sus familias no tuvo una visión negativa, más bien era considerada como el medio más propicio para conformar su aprendizaje, alejarlos/as de los vicios e ir obteniendo progresivamente responsabilidades que al adquirir su mayoría de edad las deberían asumir.

La situación de niñas y niños que viven en hogares de terceros y realizan trabajo doméstico es compleja en su definición, pues los límites que la determinan no son nítidos. Un ejemplo de esto es la relación del/la niño/a con su familia empleadora o patrona: puede o no existir un vínculo sanguíneo, puede o no recibir remuneración, y puede pertenecer a diferentes edades.

Un elemento común en esta situación es que afecta mayoritariamente a niñas y a mujeres adolescentes. No obstante, se pueden definir dos modalidades en este fenómeno:

El criadazgo.

El trabajo doméstico infantil y adolescente.

La primera es definida como una práctica en la cual una familia de condición social desfavorecida, generalmente del ámbito rural o del suburbano, cede a un/a hijo/a a otra familia, predominantemente de mejor condición socioeconómica y por lo común de áreas urbanas, para que ésta le proporcione alimentos, vestimenta y le envíe a la escuela a cambio del arduo e ingrato trabajo doméstico, sin percibir remuneración económica a cambio. En la segunda modalidad se establece una relación más explícita entre empleado/a y empleador/a, y se define algún tipo de remuneración económica.

En general, cuando se trata de adolescentes, el trabajo doméstico suele realizarse a cambio de pago, en tanto que la relación de criadazgo es más frecuentemente establecida con niños/as menores. En ambos casos subyace una situación de discriminación relacionada con el sexo, la edad y la situación socioeconómica: el ser mujer, niña y pobre a la vez determina en el Paraguay altas probabilidades de recurrir a estas modalidades de trabajo y estrategias de supervivencia.

El trabajo infantil de niños/as en hogares ajenos a sus familias de origen ha sido invisible debido a varios factores. Por una parte, porque tradicionalmente el trabajo doméstico ha sido desvalorizado y considerado como una tarea de naturaleza femenina; además, no es reconocido como tal, sino como una ayuda familiar que no tiene valor económico ni social. Por otra parte, esta invisibilidad ha sido fortalecida por la noción de los niños/as como objeto de protección, de represión o transacción, asociada a una concepción de los mismos como proyectos inconclusos de personas. **(Alvarenga, T., Benítez, M. & Walder, J. 2005; p. 16).**

Desde esta perspectiva, los/as criados/as, los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as son vistos/as como objeto de caridad en una relación donde se satisfacen sus necesidades, determinadas por la voluntad de los adultos que se encargan de su cuidado y que reciben los beneficios del trabajo que realizan. Las personas adultas establecen una jerarquización de dichas necesidades, satisfaciendo unas en detrimento de otras, sin considerar la opinión ni dar participación el/la niño/a.

En el caso de los/as criaditos/as, otro elemento que favorece la invisibilidad es la ambigüedad de la posición que ocupan dentro de las familias. Aunque frecuentemente se promete a la familia de origen que serán tratados/as como hijos/as, en realidad son objeto de discriminación, pues sus obligaciones y también sus Derechos son diferentes a las obligaciones y Derechos de los demás miembros del hogar.

La falta de pago por las tareas que realizan refuerza esta situación, ya que muchas veces el trabajo pasa desapercibido como tal en la consideración de las personas adultas, e incluso para los/as niños/as mismos/as. Otro factor importante es el hecho de que la situación se desarrolle al amparo de la privacidad de los hogares, pues, aunque para la sociedad es de sobra conocida, la realidad permanece soterrada, lo que además dificulta el acceso y la intervención a través de políticas y programas dirigidos a esta población.

Dentro de los hogares, otros problemas que tradicionalmente también han sido invisibles, como la violencia doméstica e intrafamiliar, afectan de manera particular a niñas, niños y adolescentes que realizan trabajo doméstico en hogares de terceros.

La práctica del criadazgo reviste características especiales por el grado de discriminación, explotación y vulneración de los Derechos de niños/as como personas humanas, en una etapa crucial de su ciclo de vida, a lo que se suma el desarraigo que sufren justamente cuando precisan con prioridad de la protección del núcleo familiar y deberían gozar del Derecho a permanecer en sus hogares. El desarraigo y la discriminación son situaciones que afectan profundamente la vida de los/as criados/as.

La invisibilidad es legitimada por la ausencia del Estado, pues el criadazgo y el trabajo infantil doméstico han permanecido ausentes de la agenda pública hasta hace muy poco tiempo, e incluso ahora son tratados apenas de manera incipiente.

(Alvarenga, T., Benítez, M. & Walder, J. 2005; p. 17).

Trabajo doméstico infantil forzoso

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2008)** define al trabajo infantil como:

“Todo trabajo que priva a los/as niños/as de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”. (**Organización Internacional del Trabajo, OIT. 2008**).

Definición que toca puntos de vital relevancia como el Derecho que tienen los/as niños, niñas y adolescentes a realizar actividades propias de su edad y que permitan y fomenten el desarrollo de su intelecto, potencialidades y capacidades. Es necesario tomar en cuenta el conjunto de Derechos a los/as que están sujetos los/as niños, niñas y adolescentes como el Derecho a la Educación, Salud, Cultura, Deporte, Recreación, a la Integridad Física y Psíquica que debe primar dentro del entorno familiar, social y escolar, Derechos que se vulneran cuando los/as niños/as se encuentran en actividades de trabajo que impide su desarrollo integral. (**Lamiña, A. 2016; p. 1**).

Paraguay al ser suscriptor de Convenios Internacionales que tratan sobre la problemática materia de esta investigación y al ratificar la Convención Internacional para los Derechos del Niño se comprometió a erradicar el trabajo infantil, así como en lo atinente a establecer en su normativa lo relacionado a la edad mínima para trabajar prevista en el Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y por otra parte sobre las peores formas de trabajo infantil registradas en el Convenio N° 182 contexto internacional adoptado por la Legislación Paraguaya. Disposiciones que fijan las directrices para establecer un marco normativo que permita el acceso y se active el Derecho de Protección para garantizar a los/as niños, niñas y adolescentes una vida digna y exterminar la explotación laboral económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpezca el acceso a la educación, o que sea nocivo para su salud y desarrollo.

Para completar la aproximación conceptual a la esclavitud/servidumbre doméstica, se deben distinguir del trabajo forzoso. El Convenio N° 29 de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1930)** lo define en su artículo: 2° como:

“Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

(Organización Internacional del Trabajo, OIT. 1930).

Aunque aclara de seguido que no son trabajo forzoso el servicio militar obligatorio u otras prestaciones públicas obligatorias, la condena a trabajos forzosos, las prestaciones en caso de calamidad y los pequeños trabajos comunales. **(Lamiña, A. 2016; p. 2).**

El Convenio N° 105 de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1957)** completa la regulación enumerando artículo: 1° las finalidades que no justificarían adoptar dichas exclusiones. Más reciente, el Protocolo de 2014 relativo al Convenio N° 29 se reafirma en la definición de trabajo forzoso u obligatorio contenida en el mismo. **(Organización Internacional del Trabajo, OIT. 1957).**

Lousada Arochena (2018) expresa que:

Teóricamente no es difícil deslindar las diferencias entre esclavitud y servidumbre respecto a trabajo forzoso:

La esclavitud supone el ejercicio sobre la persona de los atributos de la propiedad, y la servidumbre supone la sumisión de la persona a un estatus del cual no puede liberarse por su voluntad; mientras en el trabajo forzoso ni se ejercitan sobre la persona los atributos del Derecho de Propiedad, ni se somete a la persona a un estatus del cual no puede liberarse por su voluntad, sino que, sin haberse ofrecido voluntario, se le obliga a trabajar bajo amenaza de cualquier pena. Sin embargo, en la práctica deslindar el trabajo forzoso, en especial con la servidumbre, no siempre será una tarea fácil. Y es que la exigencia de amenaza de una pena cualquiera se debe entender en términos flexibles, pudiendo consistir, en un contexto migratorio, en la amenaza expresa o tácita de denuncia a las autoridades si la persona trabajadora es irregular. En estos supuestos, será altamente factible que el empleador someta a la persona trabajadora a una situación abusiva de dominación sin que a esta le quepa

otra alternativa real o aceptable excepto la de someterse a ese abuso. (**Lousada Arochena, F. 2018**).

En cuanto al trabajo infantil es un fenómeno multicausal que ha estado presente durante la historia de la humanidad. Desde épocas históricas los/as niños/as han sido vinculados/as en labores domésticas, de agricultura, industria, minería, comercio entre muchas otras actividades.

El trabajo de los/as niños/as se ha vinculado de manera directa con la pobreza, la inequidad, la exclusión social, el analfabetismo y se atribuye exclusivamente a grupos marginados de la sociedad. Se sostiene que el trabajo infantil perpetúa el ciclo de pobreza y miseria de los/as niños/as y sus familias. (**Montoya, S. 2015; p. 1**).

Según **Amar & Madariaga (2009)** las principales causas para el trabajo infantil, según el programa internacional para la erradicación del trabajo infantil son:

Pobreza.

Violencia.

Patrones culturales.

Permisividad social.

Falta de oportunidades.

Falta de la cobertura, calidad y obligatoriedad de la educación.

Lagunas y contradicciones normativas. (**Amar, J. & Madariaga, C. 2009; p. 16**).

Según la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2006)** las principales causas para el trabajo infantil son:

Económicas.

Demográficas.

Culturales.

Políticas.

Legales.

Institucionales.

De las causas que se encuentran determinadas por estos Organismos Internacionales se determinan dos causas fundamentales: la pobreza y los factores culturales. (**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. 2006**).

Contexto familiar y cultural del criadazgo

La práctica del criadazgo es una respuesta a las carencias sociales y familiares, que tradicionalmente se ha basado tal como el padrinazgo en relaciones cercanas y de confianza de padres y madres con las familias que acogen a sus hijos/as, y que se comprometen a mantener y facilitar el vínculo familiar de los/as niños/as.

Las patronas y los patronos asumen la responsabilidad de padres y madres en los cuidados de los/as niños/as que pasan a ser criados/as a partir de un acuerdo basado en la confianza. Pero nadie controla el cumplimiento de esta transacción, ni las condiciones personales y laborales en las que se desenvuelve en el ámbito privado. El Estado no lleva un registro de quienes se encuentran en esta específica situación laboral y familiar, ni fiscaliza sus condiciones de vida, caracterizadas por numerosas carencias y dificultades. (**Hernández, M. & Abt, J. 2010; p. 17**).

La distancia geográfica normalmente imposibilita la comunicación de los/as criados/as con sus familias de origen, a lo que se suma la indefensión propia de la edad y de la especificidad de los/as niños/as.

El desconocimiento del nuevo medio en que se encuentran aumenta el aislamiento social y la carencia afectiva. En efecto, las continuas denuncias advierten que en esta práctica las personas adultas aprovechan esta situación para lucrar con ellas, a costa de violaciones de Derechos Humanos esenciales, comenzando con posibles y continuos atropellos a su sexualidad. La separación de sus familias a edades muy tempranas (normalmente entre 8 y 9 años), el desconocimiento del medio, el cambio de cultura e idioma, la falta de afecto, las responsabilidades laborales que casi siempre les sobrepasan, las dificultades para enfrentar las obligaciones escolares, el trato despectivo y discriminatorio, los abusos y frecuentes casos de explotación sexual, van horadando sus frágiles vidas y su autoestima.

Crece vivenciando relaciones indignas e inhumanas, privadas de comprensión y respeto hacia su condición de niños/as, aislados/as y alejados/as del afecto y la protección que deberían tener en sus familias.

En una evaluación rápida sobre trabajo infantil doméstico en hogares de terceros las principales tareas que desempeñan niños/as son barrer y limpiar la casa, hacer las compras, lavar y planchar ropas, cocinar o ayudar a cocinar y cuidar a otros/as niños/as más pequeños/as. Muchos/as de estos niños/as trabajan todos los días, la mayoría de ellos/as no percibe remuneración por el trabajo que realizan y son contados/as los/as que reciben un sueldo fijo.

Parte de los/as niños/as y adolescentes trabajadores/as infantiles domésticos/as asisten a la escuela, pero el retraso y el abandono escolar son frecuentes, problemas que aumentan con la edad. Esto contrasta con una de las principales razones que mencionan cuando se les pregunta por qué se encuentran trabajando en una casa ajena, que es “para estudiar”. Con relación a la salud, estos/as niños/as no poseen seguro médico, indicador de la vulneración del cumplimiento a su Derecho a la Salud. Un dato resaltante es el desconocimiento de los lugares o instancias a los cuales recurrir en caso de requerir auxilio. Así, los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as no conocen ningún lugar adonde recurrir si necesitan ayuda; pocos/as son los/as que conocen alguna instancia como la policía o la comisaría, el Juez o el Juzgado, el cura y las religiosas. Esto muestra la indefensión en la que se encuentran y la gran necesidad de llegar a esta población con programas que compensen de alguna manera y ayuden a revertir esta situación. **(Hernández, M. & Abt, J. 2010; p. 18).**

Todos los estudios analizados incluyen, en menor o en mayor medida, referencias fragmentarias a la importancia de los elementos culturales como determinantes directos o indirectos de la presencia de trabajo infantil, sea a través de la influencia que tienen sobre la percepción acerca de la utilidad presente o futura de la educación, sea por su efecto sobre las decisiones vinculadas con temas de género (si los/as niños/as son los/as que terminarán en el trabajo infantil doméstico o externo o en la escuela o en ambos, etc.) o sea por la cuestión del altruismo paterno. El impacto principal de la cultura quizás tiene que ver con la naturalización que las familias hacen del trabajo de los/as niños/as, ya que se lo suele percibir y mencionar

como una instancia de aprendizaje de herramientas y de adquisición de un sentido de responsabilidad, considerado por los adultos como algo útil para el futuro personal de sus hijos/as. (Aparicio, S., Campos, J., Cardarelli, G. & Chiara, M. 2007; p. 37).

Esas actitudes, junto con la pobreza y la presencia o ausencia de escuelas accesibles, explican una parte importante del problema. Existen, además, diferencias entre las actitudes de los padres y las de las madres, y el poder de negociación de cada uno al interior de la familia también incide sobre las elecciones respecto del trabajo de los/as niños/as.

La naturalización del trabajo infantil es un fenómeno que se verifica tanto en el ámbito urbano como rural, si bien en este último es mucho más notoria. Por otro lado, la dicotomía urbano-rural está desdibujándose y, de manera creciente, la línea entre ambos se hace más difusa. Muchas personas residen en zonas urbanas o suburbanas y alternan el trabajo en las ciudades con las labores en el campo. En ambos ámbitos, el trabajo se convierte en una alternativa más poderosa en el caso de los adolescentes, ya que durante la infancia la escuela todavía ejerce una cierta atracción. A partir de la entrada en la adolescencia, la opción por el trabajo se legitima, sobre todo, ante la falta de atractivo de la oferta curricular y metodológica, el fracaso en la continuación de los estudios y la consiguiente perspectiva de inactividad.

Ahora bien, la vigencia de aspectos culturales y la naturalización del trabajo infantil no son inmutables. La intervención estatal, junto con otros elementos como el crecimiento económico y la mejora de los ingresos, la expansión del Sistema Educativo y su masificación, las necesidades de la defensa nacional, lo convirtieron en gran medida en una rareza, al menos en los ámbitos urbanos.

El cambio cultural fue, pues, importante. Sin embargo, en el campo, el avance de los valores que desaprueban el trabajo infantil tuvo y tiene mayores dificultades. (Aparicio, S., Campos, J., Cardarelli, G. & Chiara, M. 2007; p. 38).

La percepción de que el trabajo infantil es un problema y no algo natural sólo puede emerger a partir de la consideración de su impacto restrictivo en el abanico de opciones disponibles para los/as niños/as en relación con su futuro laboral; al verse obligados/as a ingresar tempranamente y con escasas herramientas y capacitación al

mercado de trabajo, su rango de posibilidades de inserción laboral de calidad disminuye rápidamente. También debe enfatizarse (y este es otro aspecto que la naturalización del trabajo infantil oculta) el daño que puede causarles a los/as niños/as el desarrollo desigual de distintos aspectos de su personalidad y los riesgos a los que se ven expuestos/as durante el desempeño de sus tareas laborales.

Todos estos son elementos que perjudican su presente y sus posibilidades como adultos, limitando no sólo sus Derechos y sus capacidades, sino también, por ende, su libertad de elección. Por esta razón, es preciso desarrollar aún más una política de concientización y sensibilización acerca de las ventajas que la educación tiene para los/as niños/as y de los daños que el trabajo infantil supone para su futuro.

(Aparicio, S., Campos, J., Cardarelli, G. & Chiara, M. 2007; p. 39).

La dinámica institucional del trabajo infantil y adolescente: Prácticas

Los avances en materia legislativa implican nuevos paradigmas de intervención y han permitido desarrollar una perspectiva diferente hacia situaciones que en Paraguay han existido durante largo tiempo sin que se les preste debida atención, fundamentalmente por haber sido naturalizadas e invisibilizadas. Sin embargo, aun cuando están sentadas las bases para este cambio, los mandatos jurídicos contrastan con la realidad de una parte importante de los/as niños, niñas y adolescentes, pues a muchos/as de ellos/as no se les garantiza sus Derechos. Una de estas situaciones es la práctica del criadazgo y el trabajo infantil doméstico. **(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. 2021).**

Magnitud del fenómeno: criadazgo

Diversos estudios revelan que el trabajo infantil es perjudicial para la salud y el adecuado desarrollo físico y psicológico de los/as niños/as. Se argumenta que las secuelas del trabajo a temprana edad en ocasiones son irreparables e influyen de manera negativa en la vida adulta. Por esto es fundamental conocer la situación a fondo para poder vislumbrar rutas de acción posibles. **(Rausky, M. 2009; p. 1).**

Según como lo expone **Vela Díaz (2017)**:

La pobreza, la falta de oportunidades, las pautas culturales adquiridas, y diversas estrategias de subsistencia llevan a incorporar tempranamente a los/as niños/as al trabajo y a la vida adulta restando tiempo al juego, el esparcimiento, y a la educación fundamentalmente; hipotecando así su futuro y reproduciendo el ciclo de la pobreza

debido a que a menor capacitación o saber certificado (escolaridad) menores son las oportunidades de inserción laboral en mejores condiciones y mayor nivel de ingresos.

Los/as niños/as que trabajan presentan dificultades (lógicas) en el aprendizaje dado que asisten cansados/as a clase, se ausentan frecuentemente, no tienen tiempo para hacer tareas en casa y muchas veces presentan altos índices de repitencia y abandono de la escolaridad. (Vela Díaz, R. 2017; p. 5).

La explotación infantil tiene, además, importantes consecuencias en muchos ámbitos como los siguientes:

La perpetuación de la pobreza: La pobreza no solo es una causa de la explotación infantil, sino que también es una consecuencia, porque los/as niños/as al tener que trabajar, abandonan la escuela y no se forman para acceder a trabajos menores.

La salud de niños y niñas: Los/as menores que son explotados/as no se han desarrollado del todo desde un punto de vista físico y psicológico y el trabajo que realizan puede afectar de forma negativa a su salud, por ejemplo, los/as niños/as que trabajan en minas en condiciones insalubres, pueden sufrir problemas respiratorios. (Vera Grández, J. & Ramírez Gallardo, L. 2021; p. 17).

Los efectos psicológicos: Un/a niño/a que trabaja desde los 10 años o antes, se ve obligado/a a madurar de forma prematura, sin poder jugar y desarrollar las habilidades y características de la infancia. Esto supone que los/as niños/as afectados/as, en el largo plazo, puedan tener una autoestima baja, problemas para adaptarse a la sociedad, etc. (Vera Grández, J. & Ramírez Gallardo, L. 2021; p. 18).

El trabajo infantil puede ocasionar daños físicos, psicológicos e intelectuales porque se encuentran relacionados en un mundo de adultos cuyas responsabilidades resultan ser demasiado para su edad, a su vez son incompatibles con la educación y la formación profesional puesto que la jornada laboral es extensa y dificulta que los/as niños/as asistan a clases de forma regular y que tenga un futuro que les permita competir en el mercado laboral.

Consecuencias físicas. El riesgo del sobreesfuerzo (extensión de las jornadas, sobre cargas físicas, malas posturas) y del ambiente de trabajo (contaminación, temperatura, humedad, exposición a productos químicos). No todas las actividades laborales provocan estos efectos, aunque muchas veces el riesgo está presente.

(Briceño Ayala, L. & Pinzón Rondón, A. 2004; p. 19).

Diferentes investigaciones científicas han demostrado cómo el trabajo afecta al desarrollo físico de los/as niños, niñas y adolescentes, pues muchos/as de ellos/as están expuestos/as a sufrir accidentes y enfermedades laborales que pueden afectar físicamente. De acuerdo a varios profesionales de la medicina y fisioterapia, los/as niños/as son más vulnerables que los adultos por la etapa de desarrollo en la cual se encuentran. El trabajo afecta al desarrollo de los/as niños, niñas y adolescentes predisponiéndolos/as a la exposición crónica a polvos, humos, vapores o gases, en espacios confinados, en profundidades o cámaras, con exposiciones a temperaturas extremas, o con exposición a productos peligrosos que afecta a los órganos en desarrollo y al Sistema Nervioso que tiene una limitada capacidad de regeneración.

El Sistema Osteomuscular de los/as niños/as se caracteriza por tener huesos con menos elasticidad y por tanto menor fuerza y capacidad de soporte de carga. Esta característica hace que los/as niños/as estén más propensos/as a sufrir diferentes desordenes osteomusculares al transportar manualmente cargas, realizar trabajos repetitivos o al adoptar posturas por tiempos prolongados o posiciones incómodas.

Igualmente, los/as niños/as presentan crecimiento y desarrollo de las extremidades superiores e inferiores, lo que incide en la precisión de sus movimientos y los predispone a sufrir accidentes cuando trabajan con equipos o en situaciones peligrosas. **(Briceño Ayala, L. & Pinzón Rondón, A. 2004; p. 20).**

La exposición crónica a polvos, humos, vapores o gases, en espacios confinados, en profundidades o cámaras, con exposiciones a temperaturas extremas, o con exposición a productos peligrosos afecta a los órganos en desarrollo y al Sistema Nervioso que tiene una limitada capacidad de regeneración. Además, el desarrollo del Sistema Neurológico es la base fundamental donde se cimentan los demás desarrollos.

Algunas enfermedades que se han visto relacionadas con exposición a factores laborales en niños, niñas y adolescentes son:

Asma.

Quemaduras.

Infecciones estomacales, de la piel.

Contracturas musculares.

Hernia discal.

Bronquitis.

Retraso en el crecimiento.

Fatiga permanente.

Consecuencias psicológicas. Cuando alguien hace algo que perjudica a otros psicológicamente, mentalmente, moralmente o emocionalmente, ejerce violencia psicológica. O sea, cuando se perjudica la unidad, coherencia, o equilibrio interno del otro. Puede ser entendida como un patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad también describe algunos efectos psicosociales del trabajo infantil. **(Briceño Ayala, L. & Pinzón Rondón, A. 2004; p. 21).**

Se señala que el hecho de tener que trabajar para contribuir a la economía familiar es una responsabilidad muy grande para el/la niño/a, lo cual genera altos niveles de estrés.

Además de ello, el sentido de competencia que tienen los/as niños/as entre ellos/as juega un rol muy importante en el esfuerzo que colocan en el trabajo, pero sin tener mayor criterio acerca de las consecuencias del desafío. De lo mencionado en líneas anteriores se establece que los/as niños, niñas y adolescentes al entrar al mundo laboral a temprana edad, realizan actos repetitivos que impide el desarrollo de sus emociones, equilibrio interno y de su moral, que afecta a la estructura de su personalidad puesto que al adoptar responsabilidades que no van de la mano con su edad logra generar en ellos grandes niveles de estrés.

Para el **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)**, las consecuencias del trabajo infantil se dan en todos los niveles son:

Acelerado proceso de maduración.

Impide o limita el adecuado proceso educativo.

Enfrentamiento a un ambiente adulto y a veces hostil.

Pérdida de la autoestima, problemas de adaptación social y traumas.

Agresividad.

Irritabilidad.

Rebeldía hacia los padres y, por ende, los padres pierden la autoridad en el hogar. **(Briceño Ayala, L. & Pinzón Rondón, A. 2004; p. 22).**

De lo mencionado por el **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) (2014)** en líneas anteriores permite establecer que tanto los/as niños, niñas y adolescentes al encontrarse en actividades de trabajo se da en ellos/as un acelerado proceso de maduración tanto por la responsabilidad que conlleva trabajar y también por la relación que mantiene con personas adultas, desarrollándose en ellos/as una actitud agresiva por que se encuentran en un ambiente de adultos, que limita su adaptación social y su autoestima. **(Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, IPEC. 2014).**

Deserción escolar. Se considera como un problema causado fundamentalmente por situaciones socioeconómicas y a consecuencia de las condiciones de pobreza y marginalidad, vinculación laboral temprana, adicciones y consumos, anomalía familiar, etc. **(Calle, M. 2007; p. 23).**

Hace referencia a las situaciones intrasistema que dificultan la permanencia de los/as adolescentes en las instituciones educativas, presentándose bajo rendimiento disciplinario, poca convivencia.

Los factores de deserción pueden ser resumidos en las siguientes líneas:

1. Problemas de desempeño escolar, esto es, un bajo rendimiento, dificultades de conducta y aquellos relacionados a la edad.

2. Problemas con la oferta educativa o la falta de establecimientos; es decir, ausencia del grado, lejanía, dificultades de acceso, ausencia de los maestros.
3. Falta de interés de las/los adolescentes y de sus familias en educación.
4. Problemas familiares, tales como la realización de quehaceres del hogar, el embarazo y la maternidad.
5. Problemas relacionados al medio que los rodea tanto comunitario como las redes sociales existentes.
6. Razones económicas, falta de recursos en el hogar para hacer frente a los gastos que demanda la escuela, el abandono para trabajar o buscar empleo.
7. Otras razones, tales como la discapacidad, servicio militar, enfermedad o accidente, asistencia a cursos especiales, entre otros.

Respecto a la educación se considera que el trabajo infantil influye negativamente, ya que limita el tiempo, la energía, que el/la niño, niña y adolescente debería utilizar en sus actividades escolares, por lo que deciden retirarse de las aulas para trabajar. (Calle, M. 2007; p. 24).

El trabajo infantil que se desarrolla fuera del hogar, afecta la escolaridad y proceso educativo de los/as menores por que obstaculiza el acceso, asistencia y permanencia en las escuelas, limita el acceso al conocimiento, a la adquisición de los aprendizajes y las competencias requeridas para una plena participación e inserción social, sitúa en amplia desventaja respecto de quienes no trabajan. Cuentan con menos tiempo para realizar los trabajos y tareas propias de la escuela. Enfrentando, los deberes y la jornada escolar más cansados/as y menos preparados/as que sus compañeros/as que no trabajan. Ello supone esfuerzos mayores para cumplir con éxito iguales demandas, pudiendo generar menores expectativas sobre su presente y futuro. (Calle, M. 2007; p. 25).

Condiciones familiares dificultosas que suscitan el mantenimiento del criadazgo

El desarrollo de acciones destinadas a eliminar las formas extremas y más dañinas del trabajo infantil requiere contar con una mayor información sobre las condiciones de trabajo prevalecientes, señalando exactamente quiénes son las personas involucradas y las diferencias en las tareas que realizan. Una revisión de

algunas investigaciones empíricas realizadas en diferentes países del mundo, ofrece una importante luz para entender las significativas asimetrías genéricas en relación con el trabajo infantil doméstico. Ignorar esas asimetrías significa ignorar a los/as niños, niñas y adolescentes y reforzar la invisibilidad y la devaluación de su trabajo.

Algunas de las más importantes diferencias de género en relación con el trabajo infantil son:

1. Los niños tienden a trabajar más por salarios en la esfera pública y las niñas se dedican más al trabajo doméstico en sus propios hogares o en hogares de terceros.

2. Las niñas y adolescentes trabajan fuera de la casa en menor proporción que los hombres de sus edades; sin embargo, cuando lo hacen, cumplen jornadas más largas y ocupan trabajos más estables que ellos. (Carosio, A. 2009; p. 56).

3. Las niñas involucradas en actividades tradicionalmente consideradas económicas, también están sobrecargadas de tareas domésticas. Esto es especialmente cierto entre las niñas de las zonas rurales, donde una gran proporción de ellas está involucrada tanto en actividades económicas como en tareas domésticas.

4. Las niñas, independientemente de su residencia en la zona urbana o rural, tienden más a realizar labores consideradas “peligrosas” o “riesgosas” que los niños.

Asimismo, las niñas son más vulnerables ante las actividades laborales informales o ilegales.

5. Cambios en el bienestar o condición social del hogar (pobreza, enfermedades, crisis familiares) tienden a afectar más a las niñas que a los niños. La educación de las niñas se ve más afectada por estos cambios.

6. El número de niñas involucradas en tareas domésticas se incrementa con el número de hermanos y hermanas. Por otro lado, el número de niños involucrados en tareas domésticas, tanto en zonas rurales como urbanas, disminuye sostenidamente a medida que aumenta el número de hermanas.

7. La mayoría de las niñas y adolescentes que trabajan, dada la naturaleza de su trabajo, reciben pago total o parcial en especie.

8. Las niñas de las zonas rurales ganan menos que cualquier otro grupo de niños y niñas. Ellas son las que menos ventajas tienen en términos de recibir una paga regular o beneficios monetarios, aun cuando realicen trabajo remunerado.

9. Cuando las mujeres poseen un relativo mayor control de los recursos familiares y más bienes propios, hay mayores probabilidades de que los niños y niñas sean enviados a la escuela y no a trabajar.

10. A mayor educación del padre y de la madre menor la probabilidad de que los niños y niñas sean enviados a trabajar. (Carosio, A. 2009; p. 57).

Desde el aspecto cultural o familiar, el trabajo infantil ha hecho parte de la historia de la humanidad.

En las sociedades más antiguas la estructura familiar básica era la familia extensa (grupo en el que todos los miembros abuelos, padres, hijos/as, tíos aportaban su esfuerzo a la producción familiar común, a la vez que mantenían fuertes lazos de solidaridad que garantizaban la supervivencia del grupo) y en ese modelo familiar los hijos/as eran unos brazos más que se sumaban cuanto antes a la empresa común. Estos sistemas familiares y su organización interna se mantienen en el tiempo, sus costumbres hacen un traspaso generacional, dando continuidad a un patrón de vida que está regulado y normalizado por todos los miembros del sistema familiar. Esto se pudo vivenciar de manera directa donde una familia donde todos trabajan, desde los pequeños hasta los adultos. (Rico Herrera, A. 2013; p. 72).

En relación con la labor desempeñada por los/as niños/as “el trabajo es digno cuando convierte a niños, niñas y adolescentes en protagonistas activos de la economía familiar y de la sociedad. Entendido, asimismo, el trabajo como práctica cultural que incluye a la niñez en la vida de la comunidad a través de ritos, tradiciones y manifestaciones culturales”.

Los/as niños/as, desde su discurso, ven en el trabajo infantil una virtud que los hace honrados/as y contribuye en su proceso de construcción de identidad. Es una cosa muy importante, porque hay algunos/as que sobreviven haciendo otras cosas que son indebidas, y el trabajo no es indebido para una persona. Estos patrones culturales tienen fuerte incidencia en las familias de origen rural en las que las labores de agricultura y cuidado de los animales hacen parte de la cotidianidad

familiar. Tanto adultos como niños/as tienen una responsabilidad compartida para garantizar el sustento y el patrimonio familiar.

El país se caracteriza por el alto porcentaje de población rural que conservan vigentes costumbres, y mantienen al interior de los hogares una división familiar del trabajo con todos sus miembros, sin distinción de edad. Ahora bien, los factores externos a la dinámica propia de los pueblos rurales como el abandono del Estado, la violencia, las dificultades económicas, las barreras de acceso a servicios sociales, el espejismo de la urbe, han motivado su traslado a las ciudades y en este espacio urbano continúan reproduciendo su cultura familiar del trabajo. Este cambio de escenario de su diario vivir no modifica sus costumbres culturales frente al trabajo de los/as niños/as, sino el contexto en el que se realiza. **(Rico Herrera, A. 2013; p. 73).**

Los hábitos culturales de crianza de la niñez rural, inciden en la vida de las familias que se radican en la ciudad y que, por lo tanto, reproducen dichas prácticas, enviando a los/as hijos/as no al surco a cultivar, sino a los andenes y veredas a ofrecer artículos de confitería.

Las situaciones que los/as niños/as tienen que vivir son realidades que están conectadas con muchos aspectos, aspectos culturales. Muchas familias son familias que han venido del campo y pues siempre ha habido como una conexión del trabajo con sus familias.

Evidentemente, desde la construcción de familia, el trabajo desempeñado por los/as niños/as no es percibido como un oficio que perjudique a los/as menores, por el contrario, es visto como un proceso positivo que contribuye en la formación y adquisición de responsabilidades por parte de los/as niños/as.

Estudios recientes revelan que “los padres encuentran benéfico el trabajo de los/as niños/as para el sano desarrollo de éstos/as. Los sitúa frente a responsabilidades y los ayuda a madurar, y que el trabajo genera en los/as niños/as un aprendizaje que no pueden adquirir en otros contextos”. **(Rico Herrera, A. 2013; p. 74).**

De este modo, el trabajo de los/as niños/as se convierte en una estrategia más de la familia para poder llevar a cabo las múltiples tareas cotidianas, ya sea al interior del mismo hogar o fuera de éste. De esta forma, los/as niños/as se vinculan con la

actividad económica desarrollada por los padres para la obtención de recursos. La contribución de los/as niños/as en la rutina laboral puede ser analizada desde dos aspectos:

Uno en el que la participación de los/as niños/as es una acción permanente determinada por el grado de dificultad económica de la familia.

La intervención de los/as niños/as es ocasional y se requiere únicamente en momentos en que la familia atraviesa una situación económica coyuntural de crisis.

Este aporte de los/as menores a su familia se puede dar en las tareas domésticas, donde los/as niños/as asumen las labores del hogar mientras sus padres trabajan, o se puede dar en la esfera económica cuando los/as niños/as deben conseguir los recursos.

En este contexto, el trabajo desempeñado por los/as infantes puede darse en compañía de sus padres o puede ser al servicio de un tercero que lo remunera.

El trabajo de los/as niños/as para muchos padres forma parte de un “recurso” del que se valen para obtener ingresos y otros bienes necesarios para la reproducción, en este sentido para todos es un elemento significativo, esta idea no se pone en cuestión. Ahora bien, el peso o grado de importancia que se le da a la colaboración del/la niño/a es variable, y eso se plasma en las valoraciones que los adultos realizan acerca de la necesidad de tal cooperación. **(Rico Herrera, A. 2013; p. 75).**

En síntesis, el trabajo de niños, niñas y adolescentes desde la esfera cultural tiene un carácter de “formación, crecimiento, adquisición de responsabilidades, colaboración y solidaridad familiar”.

Repercusiones negativas del criadazgo como trasgresor de los derechos de la niñez

El criadazgo infanto-adolescente como propagador de patrones culturales

La legislación: Directa o indirectamente, desincentiva la contratación formal. En muchas ocasiones, este factor se vincula a una normatividad sumamente rígida que, por ejemplo, no permite hacer ajustes de personal cuando las cosas no van bien en la empresa, o el establecimiento de salarios mínimos que exceden la productividad del trabajador promedio de un sector, entre otros. Lo ideal es que la Legislación Laboral sea el resultado de un balance que, por un lado, busque una adecuada regulación para superar las imperfecciones del mercado de trabajo y proteger los Derechos Fundamentales de los trabajadores, (ello permite alcanzar un consenso social que hace sostenible la Legislación Laboral), y de otro, no afectar los incentivos para crear empleo (induce eficiencia económica).

La débil fiscalización laboral: Disminuye la probabilidad de que los infractores sean sancionados administrativos por no cumplir con la Legislación.

La baja productividad de los trabajadores: Que no hace rentable su contratación bajo las condiciones que la Ley exige.

La percepción de que los beneficios de ser un trabajador formal no son lo suficientemente atractivos: Para que otros exijan un empleo formal, porque muchos informales tienen mejor remuneración que los trabajadores formales.

La insuficiente demanda laboral: En el sector formal de la economía, por la baja productividad de las empresas.

El trabajo infantil es toda actividad que priva a los/as niños, niñas y adolescentes de su proceso de crecimiento e impide el despliegue de su intelecto, capacidades, potencialidades y aspiraciones que son fundamentales para formar su desarrollo integral. Mediante la utilización de los métodos descriptivo, explicativo y analítico se permitirá establecer cómo influye la falta de recursos económicos en los hogares de los/as niños, niñas y adolescentes e incide en la decisión de emplear su tiempo en una actividad laboral, que los priva del goce efectivo de sus Derechos, y que impide su desarrollo integral. **(Bonet Pérez, J. 2017; p. 13).**

En áreas rurales no hay distinción entre la ayuda en el hogar y el trabajo productivo; ambos hacen parte de los Derechos y responsabilidades del/la niño/a. El trabajo es una parte importante que permite la producción agrícola, la pesca, las artesanías, la caza y otras actividades se aprenden por la experiencia. Muchos padres justifican la vinculación de sus hijos/as al trabajo aduciendo que en él adquieren valores como la responsabilidad, la autonomía y la tenacidad para sobrellevar las dificultades o para soportar sacrificios. Además, se ve el trabajo como una protección contra los vicios y el ocio que conducen a la delincuencia.

Los factores culturales: Son aquellos comportamientos que se van incorporando a medida que los/as niños/as observan su entorno inmediato. Se puede ver que los/as niños/as muchas veces; por su misma necesidad de aprobación, quieren tener más ingresos para poder presentarse ante los demás como modelos a seguir y tener los recursos para realizar actividades propias de su etapa evolutiva que, probablemente su familia no le pueda proporcionar. **(Quesada Segura, R. 2011; p. 18).**

De lo mencionado en líneas anteriores se puede establecer que los/as niños/as a medida que van creciendo observa su medio familiar, social, comunitario quienes tratan de obtener la aprobación de quienes conforman su entorno convirtiéndose en modelos a seguir, sin importar el realizar actividades que no vaya conforme a su edad y que limiten su desarrollo evolutivo.

Los estándares y el ritmo de esta instrucción se establecen culturalmente para asegurar un desarrollo adaptado al ambiente. Es por eso que ocurre la vinculación laboral prematura de los/as niños/as que comienzan a “ayudar” a sus padres tanto en tareas vinculadas a la producción en el hogar. Se considera que ello hace parte del proceso de aprender a trabajar y familiarizarse con reglas de relaciones sociales armoniosas. **(Quesada Segura, R. 2011; p. 19).**

La sociedad tiene una serie de estereotipos sobre los roles de las mujeres y los hombres, que le asignan a las mujeres el trabajo doméstico. De esto no se escapan las niñas y las adolescentes entre los 5 y 17 años, que desde tempranas edades viven una distribución desigual en las labores domésticas. Cuando se analizan las razones por las cuales los/as niños, niñas y adolescentes realizan trabajo doméstico, se constata la tesis sobre la invisibilidad y la discriminación que el Sistema Patriarcal promueve.

La razón principal, independientemente de ser mujer u hombre, es que “tiene que colaborar con el hogar”, justificándose de esta manera; la segunda razón es que “debe aprender a responsabilizarse”. Esta razón está asociada con la idea de que el trabajo contribuye a la formación-integración del individuo en términos de hábitos y valores.

En este sentido, es pertinente reflexionar acerca de esta razón. Si se parte de que es válido pensar que el trabajo doméstico contribuye a la formación de las personas de 5 a 17 años, ¿por qué esta formación requiere de más horas para las mujeres que para los hombres?. En la siguiente razón “no hay otra persona para hacerlo”, se evidencia de forma aun más significativa la discriminación hacia las mujeres y la asimetría en la distribución del trabajo doméstico: mientras que los hombres dedican en promedio 10 horas a estas tareas, las mujeres dedican 26 horas promedio. **(García González, G. 2017; p. 73).**

Lo anterior indica que no sólo se está asignando una carga laboral mayor a las niñas, sino que una emocional también, que podría estar revestida de culpa, muy congruente con la socialización femenina, donde el factor emocional es fuertemente explotado. Finalmente, cuando se hace alusión a la razón “sus padres tienen que trabajar”, también son las niñas y adolescentes las que dedican más horas que los niños y los adolescentes.

La práctica social de asignarle el trabajo doméstico a las niñas como un destino ineludible es grave dado que impide un desarrollo psicosocial armonioso e integral.

Además, esta práctica promueve en las niñas y las adolescentes una identidad con la autoestima baja, producto de la invisibilidad y del poco valor social que se le asigna al trabajo doméstico. Asimismo, les ofrece un referente social limitado a las responsabilidades domésticas y familiares, donde su capacidad de autogobernarse también se verá cercenada. **(García González, G. 2017; p. 74).**

Expone **Pedrero Nieto (2004)** que:

En general, la mayoría de los estudios realizados mundialmente coinciden en que la pobreza es la principal determinante del trabajo infantil. Incluso se ha demostrado que la incidencia del trabajo infantil disminuye en la medida en que se incrementa el ingreso per cápita de un país. Sin embargo, el hecho de que una altísima proporción del trabajo infantil sea trabajo doméstico, tiene que ser explicado por el factor de género. Es decir, es la histórica discriminación por género la que permite y fomenta el trabajo doméstico de las niñas. Se asume fácilmente que cualquier niña o adolescente sabe ejecutar este trabajo y que no se necesita una formación previa, no hay que invertir en educación o capacitación. Esto es una extensión de la concepción de que las mujeres por naturaleza “saben” (o deberían saber) hacer las tareas que son “propias del sexo femenino”. No ocurre lo mismo con los varones, ya que se asume que no saben hacer este tipo de tareas dado que no forman parte de la naturaleza o la esencia masculina. Por tanto, a ellos, salvo raras excepciones, no se les socializa para que realicen estas tareas y ni siquiera para que aprendan a valorarlas. Así, para la sociedad en general el trabajo doméstico no posee un verdadero valor humano.

Con las mujeres se produce una situación diferente: se establece una relación entre el hecho de que son o eventualmente serán madres, lo que se asume como un hecho natural e instintivo, y la obligación de cuidar y atender a otros y otras desde que son niñas. De la misma forma “natural” en que las mujeres tienen hijos/as se supone que deben cuidar y maternar a las personas que están a su alrededor en los diferentes momentos del ciclo de vida: hermanos/as, padres, novios, esposos, jefes, parientes enfermos, personas con discapacidad, etc. Así, las niñas son socializadas para ver el trabajo reproductivo como un destino inevitable e íntimamente ligado a su esencia femenina.

Las destrezas para el trabajo doméstico, como elemento esencial de las tareas reproductivas, son concebidas entonces como parte de esas “capacidades naturales” que las mujeres tienen o deberían tener.

Por tanto, en situaciones de pobreza, el recurrir al trabajo doméstico de las hijas se convierte en una opción fácil y que es vista como “natural”. Si bien los niños, en general, son vistos por muchos sectores de la sociedad como maleables, como fuerza

de trabajo barata y como fácilmente explotables, la situación de las niñas es mucho peor. Éstas, además, son socializadas para la obediencia y la servidumbre, lo que las deja en condiciones mucho más vulnerables, propicias para ser explotadas como servidoras domésticas. Las niñas y adolescentes se convierten así en un recurso para la apropiación de sus familias de origen y de la sociedad en general. De hecho, se estima que mucho del denominado crecimiento económico se debe al trabajo doméstico y al trabajo no pagado que cotidianamente realizan niñas, adolescentes y mujeres adultas. **(Pedrero Nieto, M. 2004; p. 58).**

Criadazgo un factor de riesgo para sufrir violencia

El trabajo doméstico realizado por niñas y adolescentes es una manifestación más de la desigualdad que existe entre mujeres y hombres en la sociedad. El circuito de realimentación mutua desigualdad-discriminación-violencia se despliega a través de la producción social de las diversas formas de aceptación que legitiman tanto la desigualdad como las prácticas discriminatorias y, a la vez, ocultan la violencia. Es decir, transformar lo diferente en inferior es el eje central de los sistemas de dominación/subordinación. Este proceso de desigualdad-discriminación-violencia ha sido invisibilizado históricamente; por lo tanto, abordar un invisible, en este caso aquél que se configura sobre la violencia de género, significará abrir interrogación, problematizar críticamente aquellos procesos de naturalización por los cuales se produce socialmente tal ocultamiento.

Las actividades domésticas realizadas en el propio hogar (no remuneradas) involucran fundamentalmente a niñas y adolescentes, y son consideradas como trabajo informal, imperceptible, privado y, por lo tanto, no reconocido ni valorado. Este trabajo no está incluido entre las peores formas de trabajo infantil y adolescente, como sí lo están la explotación sexual comercial y el trabajo peligroso desde el punto de vista de la tasa de accidentes. Sin embargo, el trabajo doméstico puede ser tan peligroso que cabría dentro de la definición de “trabajo peligroso” según el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que lo define como “todo trabajo que, por su naturaleza o por la condición en la que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los/as niños/as”. En ese sentido, el trabajo doméstico es especialmente peligroso porque coloca a niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo para todo tipo de violencia. **(Varela, N. 2005; p. 81).**

La participación de niños, niñas y adolescentes en actividades domésticas (no remuneradas) en sus propios hogares no está exenta de violencia y elementos discriminatorios muy llamativos, por ejemplo:

1) Las actividades domésticas no son consideradas “trabajo” en el sentido más riguroso del término.

2) Al no ser consideradas trabajo, las niñas y adolescentes trabajadoras lo realizan como una “segunda jornada”, situación que no es equivalente en los niños y adolescentes trabajadores.

3) No se identifica la violencia, especialmente la sexual, como eventos frecuentes en la vida de niñas y adolescentes que realizan trabajo doméstico en sus propios hogares o en hogares de terceros. Se pretende aportar elementos para que las actividades domésticas no remuneradas sean consideradas más peligrosas para la integridad de niñas y adolescentes de lo que se reconoce en la actualidad. (**Varela, N. 2005; p. 82**).

El trabajo doméstico de niños, niñas y adolescentes va en detrimento de su salud, de su desarrollo físico, educativo, social y reduce o elimina el tiempo para la recreación. Sin embargo, generalmente no se identifica con tanta claridad que el hecho de trabajar al servicio o bajo las órdenes de personas adultas que tienen poder y se consideran dueñas de los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as hace muy probable que éstos/as se conviertan en víctimas de violencia física, emocional o psicológica, sexual y patrimonial. La violencia no existe en abstracto, existen actos violentos en concreto, enmarcados en sistemas de valores, Leyes, símbolos y representaciones dentro de una estructura social, económica y política determinada. Si en una sociedad la violencia es considerada un hecho “natural” o “inevitable”, ésta se vuelve imperceptible. De esta forma, se dificulta su reconocimiento y el desarrollo de estrategias para enfrentarla.

La tarea de visibilizar y concientizar a la población, y particularmente a algunos sectores institucionales, acerca de la magnitud del problema ha sido larga y difícil porque implica enfrentar toda una historia y estructura de desigualdad, discriminación y opresión. La violencia lleva implícita una elaboración, tiene direccionalidad dentro de una estructura de poder que se refleja en las relaciones interpersonales, donde algunas personas por su género, edad, etnia o nivel

socioeconómico ejercen poder sobre otras. Es una práctica consciente, orientada, elaborada, aprendida y legitimada de quienes se sienten con más poder y con más Derechos que otros y otras para intimidar y controlar. **(Facciuto, A. & González, S. 2006; p. 82).**

La situación se agrava, ya que los/as niños, niñas y adolescentes sometidos/as a diversas formas de violencia de manera constante, que perciben como inevitables e impredecibles, no les permite desarrollar o pierden poco a poco su capacidad para rebelarse contra las personas responsables de crear estas condiciones, sufriendo serias consecuencias para su salud emocional y mental, ya que en su búsqueda de formas para sobrellevar el dolor, pueden negar, minimizar o justificar su situación, o separar el cuerpo del afecto con la esperanza de controlar el miedo, el dolor, el aislamiento, la debilidad, la impotencia y la culpa.

El impacto de la violencia sobre la calidad de vida de las personas es profundo e implica daños a muchos niveles. Es difícil estimar con precisión los costos personales y sociales de la violencia, pero el impacto negativo sobre la calidad de vida se hace evidente a través de las adicciones, los suicidios e intentos de suicidios, las frecuentes internaciones en unidades psiquiátricas, las enfermedades recurrentes, las dificultades en el desempeño académico y laboral, la falta de satisfacción personal, entre otros. **(Facciuto, A. & González, S. 2006; p. 83).**

El criadazgo y la doble jornada

El aumento de la participación de las niñas y adolescentes en el mercado laboral de servicio doméstico es una realidad innegable.

Diversos estudios han demostrado que el precio que la mayoría de las niñas y adolescentes tiene que pagar por su incorporación al mercado de trabajo es elevado, ya que éstas suelen realizar también las tareas domésticas, soportando una doble o hasta triple jornada con graves consecuencias para su salud.

La doble jornada implica un gran desgaste físico y psicológico para las niñas y adolescentes es una situación alarmante para las mujeres adultas, y mucho más para las mujeres menores de 18 años.

Cuando se analiza el promedio de horas dedicadas a las labores domésticas de las personas que trabajan en actividades “productivas”, resulta que las mujeres dedican semanalmente 24 horas al trabajo doméstico, mientras que los hombres 14 horas. (Black, M. 2001; p. 77).

El trabajo doméstico es una de las realidades diferenciadas por género. Las niñas y las mujeres adolescentes dedican más tiempo al trabajo doméstico que los niños y los hombres adolescentes. Tratar de medir el trabajo infantil y adolescente sin incluir el trabajo doméstico invisibiliza el desgaste físico y psicológico que sufren las niñas y las mujeres adolescentes. De allí la importancia de calcular la tasa de aportación social en lugar de la tasa de participación económica cuando se estudia el trabajo infantil y adolescente.

Es necesario darle el verdadero valor al trabajo doméstico y conseguir su redistribución entre mujeres y hombres. Es necesario entonces elaborar nuevas estrategias e impulsar acciones colectivas para conseguir que las tareas domésticas y de cuidados dejen de ser exclusivas para las mujeres, y particularmente para las niñas y las mujeres adolescentes. Hay que cambiar la lógica que considera que las relaciones mercantiles deben ser las predominantes y que legitiman, por lo tanto, lo que es económicamente rentable, excluyendo aspectos tan importantes como la solidaridad, los sentimientos o el cuidado, valores básicos del trabajo doméstico.

Finalmente, puedo decir que, la discriminación que sufren las niñas y las mujeres adolescentes desde muy temprana edad violenta sus Derechos y repercute en su desarrollo como mujeres adultas, ya que se ven sometidas a grandes limitaciones, con escasas opciones y oportunidades de romper con los patrones culturales y mitos, con lo que se contribuye a mantener el círculo vicioso de la discriminación, la pobreza y la explotación.

La imposibilidad de su erradicación

Las medidas que se puedan tomar contra la explotación infantil dependen de un esfuerzo común tanto de Gobiernos como de los/as ciudadanos/as para lograr terminar con el problema. Algunas de las acciones que se pueden realizar son:

La firma de Acuerdos Internacionales que regulen la prohibición del trabajo infantil y otras formas de explotación como el matrimonio forzoso de niños/as.

Establecimiento por la normativa de una edad mínima para trabajar.

Favorecer el acceso a la educación gratuita y de calidad para todos los/as niños/as.

Realizar acciones de sensibilización tanto en escuelas para niños/as, como en talleres para adultos y profesorado. **(Cuaderno de Valores. 2019).**

Existen varios elementos socioculturales que incluyen la mano de obra de los infantes; sin embargo, la pobreza es la principal causa por la que un niño se ve obligado a trabajar, ¿Cuándo se ha visto a menor de buena posición económica trabajando?

Un desempleado que cuenta con una familia bien establecida, goza de una protección y refugio de los que no puede dotarle ninguna seguridad social. Es claro que un/a menor al laborar no adquiere la fortaleza familiar, en razón de que al convertirse en adulto y sostén de su familia no podrá racionar con la madurez necesaria, en virtud de que cuando un/a niño/a divide su tiempo en actividades laborales no logra captar los valores inherentes a la formación educacional. **(Galicia Rodríguez, J. 2013; p. 30).**

En el plano macroeconómico, el trabajo infantil es síntoma del desarrollo desigual. La paga nunca se compara lo percibido por un adulto a un infante a pesar de que se encuentra regulado; las situaciones de hecho demuestran lo contrario, porque los/as menores siempre resultan afectados al recibir un sueldo muy por debajo de lo permitido.

Para muchas familias de bajos recursos el que los/as niños/as asistan a la escuela representa un gran esfuerzo, si bien es cierto, a nivel constitucional se refiere que la educación será gratuita, también lo es que se requieren de materiales adicionales que

muchas veces el jefe de familia no logra cubrirlos, lo que provoca que el menor tenga que auxiliar en los gastos de su educación o de la misma casa.

Se plantea cronológicamente tres problemas:

¿A qué edad puede ser admitido al trabajo?, ¿en qué condiciones puede, en caso, concertar un contrato de trabajo?, ¿cómo será protegido/a en el transcurso de ese trabajo?. Se puede decir que este cuestionamiento les surge día a día a los empleadores al momento de que pasa por su mente contratar a un/a menor. **(Galicia Rodríguez, J. 2013; p. 31).**

Otra problemática es que todos los sectores económicos utilizan mano de obra infantil, el sector agrícola es el que encabeza la lista, ya que a partir de que el/la niño/a tiene la capacidad de realizar el trabajo, por las necesidades económicas se encuentra obligado a auxiliar al padre en las actividades del campo.

Las familias pobres necesitan el dinero que pueden ganar sus hijos/as, y estos/as aportan habitualmente a sus familias. El sector de los talleres artesanales es un área que ocupa a niños/as de manera regular, de igual manera que en el campo, los/as pequeños/as son utilizados/as como apoyo para sus padres, estos sectores requieren de apoyo de sus menores hijos/as, de esa forma evitan el contratar los servicios de un tercero, lo que genera un ahorro al gasto familiar. **(Galicia Rodríguez, J. 2013; p. 32).**

La realización de este trabajo les impone a los/as niños, niñas y adolescentes, desde muy pequeños/as, una nube de opresión que limita su desarrollo y su capacidad para ampliar los estrechos horizontes en que están demarcados/as. Esto limita su acceso a la educación, al tiempo libre, al descanso, a la recreación y a otros Derechos, lo que resulta para los/as niños, niñas y adolescentes en un sentido disminuido de sí mismos/as, de su propio valor y de su condición de ciudadanos/as.

Asimismo, los/as coloca en una situación de gran vulnerabilidad y desprotección frente a los abusos y la violencia. La invisibilidad del/la propio/a niño, niña y adolescente y de su trabajo, y su bajo estatus a los ojos de la sociedad, se ve reflejado y reforzado en sus propios ojos.

En ese sentido, la sociedad refuerza la creencia de que él/ella y lo que hace no tienen valor y, por tanto, nunca podrá llegar más lejos del limitado mundo en el que ha sido colocado/a. Así, el/la niño, niña o adolescente limpia el sucio, elimina el desorden, cuida a los otros, en una eterna repetición de tareas que no resultan en ningún producto visible, en nada de valor.

El trabajo doméstico está también asociado a una actitud servil, dócil y sumisa que no sólo es deseada, sino demandada. Esta clase de condicionamiento psicológico a la sumisión y la obediencia tiene serias consecuencias para el desarrollo pleno del/la niño, niña y adolescente y lo/a condenan a un destino de servidumbre ya que, ante la falta de otras oportunidades y perspectivas de vida, él/ella lo asumirá como su única opción. Esta objetificación de los/as niños, niñas y adolescentes, producto de una estructura social basada en relaciones desiguales, clase, etnia y adultocéntricas, adquiere una expresión concreta en el trabajo doméstico. Es decir, ahí se manifiestan y entrelazan las múltiples discriminaciones que viven estos/as niños, niñas y adolescentes como resultado de patrones socioculturales, su clase, su etnia, su nacionalidad y su posición en el ciclo de vida. El trabajo doméstico resume las múltiples exclusiones que le niegan a estos/as niños, niñas y adolescentes sus Derechos como ciudadanos/as y que las condenan, desde una corta edad, a vivir y repetir el ciclo de la inequidad.

Enfoque normativo nacional de atención sobre el contexto de la práctica del criadazgo

Prevención y erradicación del trabajo infantil doméstic

Abordar las lagunas en la legislación, la aplicación de la ley y el acceso a la justicia

La aplicación eficaz de las Normas y Convenios pertinentes y el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos Nacionales tienen una importancia capital para hacer frente a los desafíos que plantea el trabajo infantil forzoso. El Gobierno debe redoblar esfuerzos para prestar apoyo al respecto mediante la cooperación técnica y el intercambio de experiencias.

Marco jurídico idóneo para combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas

Contar con una estructura jurídica apropiada es una condición previa fundamental para administrar eficazmente la Justicia Penal y Laboral. Como se ha señalado anteriormente, en muchos países siguen existiendo considerables lagunas en las Legislaciones relativas al trabajo infantil forzoso y la trata de personas. Varios países han realizado un “análisis de las lagunas” en las Leyes y Reglamentos Nacionales respecto de las Normas Jurídicas Internacionales, como primer paso para armonizar el marco jurídico nacional con tales normas. Por supuesto, es importante que el marco jurídico contemple no sólo el trabajo infantil, forzoso propiamente dicho, sino también los factores subyacentes.

Es esencial contar con Leyes encaminadas a eliminar cualquier forma de discriminación en el lugar de trabajo basada en la raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la ascendencia nacional o el origen social, de conformidad con los Convenios Internacionales pertinentes que tratan de la discriminación en el empleo.

Fortalecimiento de la inspección del trabajo

Las inspecciones del trabajo están especialmente preparadas para detectar las violaciones de los Derechos Laborales, y tomar medidas al respecto, antes de que sigan degenerando hasta convertirse en trabajo forzoso.

Una estrategia conexas que se debería de aplicar cada vez más en el contexto del trabajo infantil consiste en ampliar el alcance efectivo de las inspecciones de trabajo

vinculándolas con sistemas comunitarios de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil o redes comunitarias de protección de la infancia. Estos mecanismos pueden adoptar diversas modalidades, pero todos implican la movilización de agentes locales para obtener información y garantizar, a nivel de la comunidad, el seguimiento del trabajo infantil en los lugares de trabajo, ya sea en el contexto familiar o en otros contextos de la economía informal.

El funcionamiento de los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil se basa en una relación de confianza con el miembro de la comunidad y no en un mandato jurídico formal. También deberá perseguirse activamente una estrecha colaboración entre los Ministerios de Trabajo y los Ministerios responsables de las cuestiones relativas a la infancia.

Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la legislación penal

El trabajo forzoso es, sin duda alguna, no sólo una cuestión de Derecho Laboral, sino también de Derecho Penal, y el fortalecimiento de la aplicación de la Legislación Penal es también un componente esencial de cualquier respuesta nacional al trabajo forzoso. En todo el mundo se ha invertido mucho en la formación de los diferentes agentes encargados de la aplicación de la Ley, pero el reducido número de procesos y condenas en relación con el número total estimado de víctimas sugiere que aún queda mucho por hacer en cuanto al fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la Legislación Penal.

Los estudios nacionales y los comentarios de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señalan que las necesidades de capacidad son comunes en todas las etapas del proceso de Justicia Penal. Los requisitos específicos de fortalecimiento de capacidades varían de un país a otro y de una jurisdicción a otra, lo que pone de relieve la importancia de las evaluaciones locales sobre las necesidades de formación y, en función de los resultados, el desarrollo de una formación especializada para los diferentes agentes encargados de la aplicación de la Ley, en consonancia con el papel específico que cada uno de ellos desempeña para garantizar que se haga Justicia con las personas sometidas a trabajo forzoso y que se enjuicie a los autores de tales actos. **(Erradicar el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas en las Cadenas Mundiales de Suministro. 2019; p. 35).**

Abordar la vulnerabilidad socioeconómica

Si bien no existe un enfoque simple o universal, la investigación y la experiencia apuntan a algunos de los ámbitos políticos y desafíos para el desarrollo más relevantes para reducir la vulnerabilidad de las personas al trabajo infantil forzoso.

El acceso a una educación pública gratuita y de buena calidad es esencial como alternativa al trabajo infantil y para romper el ciclo de la pobreza al mejorar las perspectivas de trabajo decente en la edad adulta. La accesibilidad y la buena calidad de las infraestructuras preescolares son igualmente importantes. Pueden reducir la vulnerabilidad de los hogares al permitir que los padres o tutores de los/as niños/as se reintegren al mercado laboral, y pueden evitar que los/as niños/as queden expuestos/as tempranamente al trabajo debido a que los propios padres o tutores deban ocuparse de ellos en sus lugares de trabajo.

Se necesitan asimismo sistemas de protección social más sólidos, incluidos pisos mínimos de protección social, a fin de contrarrestar las vulnerabilidades que puedan impulsar a las personas al trabajo forzoso, o que obliguen a las familias a poner a sus hijos/as a trabajar como estrategia de supervivencia. Para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza es fundamental garantizar el desarrollo saludable de los/as niños/as mediante intervenciones en materia de supervivencia infantil y el acceso a los servicios básicos. Los programas de microcrédito son pertinentes para evitar que las familias vulnerables caigan en la servidumbre por deudas, ya que el acceso al mercado financiero que brindan estos programas ayuda a reducir su dependencia de los empleadores, reclutadores y otros prestamistas para obtener préstamos. El acceso al crédito también permite a las familias protegerse contra algunos de los riesgos a los que se ven confrontadas.

Estas medidas de prevención deben aplicarse a gran escala para aumentar su eficacia. Es importante destacar que un enfoque basado en los Derechos Humanos debe situar a los/as niños/as y a los trabajadores/as en el centro de los esfuerzos de respuesta y ofrecer un medio integral para abordar las vulnerabilidades.

Acceso a una educación pública de calidad

Garantizar el acceso a la educación al menos hasta la edad mínima de admisión al empleo ha recibido comparativamente poca atención en el debate sobre la forma de acabar con el trabajo infantil forzoso en las cadenas mundiales de suministro. La educación pública gratuita, accesible y de buena calidad ofrece a las familias una alternativa valiosa a la participación temprana de sus hijos/as en el trabajo y aumenta la resistencia al trabajo forzoso más adelante en el ciclo de vida.

Existe un amplio conjunto de pruebas sobre las medidas que han demostrado eficacia para matricular y mantener a los/as niños/as en la escuela y fuera del trabajo infantil. Esto incluye garantizarles un buen punto de partida mediante el desarrollo de la primera infancia, el cuidado y la educación preescolar, que en suma ayudan a promover el éxito escolar posterior, y a evitar que los padres pobres tengan que ocuparse de sus hijos/as pequeños/as mientras trabajan. Además, cuando no existe una estructura preescolar, los/as hermanos/as mayores, principalmente las niñas, suelen verse obligados/as a abandonar la escuela para ocuparse del cuidado de los/as niños/as más pequeños/as. Entre otras medidas para promover la escolarización, cabe mencionar la compensación de los costos asociados con la escolarización, por ejemplo, mediante la supresión del pago de la matrícula escolar, o la disminución de los gastos de transporte y otros gastos que deben afrontar las familias, y la provisión de transferencias en efectivo a las familias pobres para compensar la pérdida de ingresos o de producción derivadas del tiempo que los/as niños/as pasan en la escuela en vez de trabajar. **(Erradicar el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas en las Cadenas Mundiales de Suministro. 2019; p. 36).**

El acceso a la educación secundaria también puede ser importante para que los padres matriculen a sus hijos/as en la enseñanza primaria, ya que los padres se verán más motivados a enviar a sus hijos/as a la escuela primaria, en vez de ponerlos/as a trabajar, si saben que también tendrán acceso a la educación secundaria, donde empezarán a cosechar los frutos de la inversión inicial en la educación. La transición de la escuela al trabajo es particularmente decisiva, y las oportunidades de educación, como la formación profesional y el fortalecimiento de las capacidades, pueden ampliar el abanico de oportunidades de trabajo para los/as adolescentes. **(Erradicar el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas en las Cadenas Mundiales de Suministro. 2019; p. 37).**

Erradicar el trabajo doméstico realizado por los/as niños es un reto para nuestra sociedad y para el Estado. Sin duda, que se requieran cambios en las condiciones macroeconómicas y sociales para que este trabajo deje de ser un aporte importante, incluso imprescindible, para muchas familias. Se requiere, además, contar con una Legislación adecuada que brinde protección y garantía de Derechos, que muestre la voluntad de nuestra sociedad de no permitir este tipo de explotación de los/as niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, no se puede depositar la esperanza de erradicar esta práctica en la eliminación de la pobreza, o en una efectividad total de la Legislación. Se trata también, de aspirar como sociedad a un cambio de actitud en todos los actores sociales involucrados en este problema, y en un fortalecimiento de los/as niños, niñas y adolescentes.

Se requiere pensar en políticas dirigidas fundamentalmente a los/as niños, niñas y adolescentes, centradas en sus necesidades, haciendo accesibles y amigables para ellos/as las iniciativas y acciones que se emprendan. Es necesario ofrecerles alternativas a ellos/as y no sólo a sus familias. Desde esa perspectiva, se les debe fomentar el atractivo por aprender y desarrollar habilidades, por pensar, opinar y decidir, por comunicarse y asociarse, por crear y disfrutar de sus Derechos y deberes.

Se trata de un gran reto que requiere una revisión de las prácticas de control social que se ejerce, de parte de toda la sociedad, sobre los/as niños, niñas y adolescentes, en especial desde las familias, las instituciones educativas y de protección de la infancia.

Por otra parte, trabajar con las familias de los/as niños, niñas y adolescentes fundamental para lograr cambios positivos. No se trata sólo de brindarles apoyo oportuno y efectivo para que puedan realmente generar ingresos y condiciones de mayor bienestar. Se trata, también, de trabajar con ellos/as sobre los Derechos de la

Infancia y la Adolescencia, en particular el Derecho a estudiar, a la recreación, y a vivir plenamente las diferentes etapas del ciclo de vida. En este campo es estratégico fomentar alianzas con los padres, movilizándolo el deseo de un futuro mejor para sus hijos/as, con más oportunidades que las que ellos mismos han tenido.

Erradicar el trabajo infantil doméstico, brindar protección a los/as niños, niñas y adolescentes que lo realizan y ofrecerles la oportunidad de un desarrollo pleno y un destino propio requiere, junto a la voluntad política, renunciar a lo tradicional y burocrático. Más que nunca se necesita realizar un giro copernicano para colocar a las personas, a los/as niños, niñas y adolescentes en el centro de las acciones de las instituciones y para sacar de esa posición burocrática, las prácticas, las tradiciones y las lógicas institucionales. Erradicar el trabajo doméstico es prioritario y de vital importancia.

El trabajo infantil en perspectiva. Los desafíos para una política orientada a su erradicación. El trabajo infantil y la construcción de la agenda pública.

Enfoque integral de derechos y trabajo infantil. Oportunidades y desafíos

La apelación a ciertos usos y costumbres de trabajo infantil en el campo fue tolerada cuando no lo había sido en las ciudades, donde la participación laboral de los/as niños/as también era una tradición. Así, es en relación fundamentalmente con el ámbito rural que todavía hoy suelen sostenerse con mayor énfasis los argumentos que afirman la importancia de permitir un trabajo infantil que conviva con la educación.

Esa posición se fundamenta en razones culturales y costumbres y en cierta resistencia a que las denominadas visiones hegemónicamente urbanas avancen sobre las tradiciones campesinas de trabajo en el seno de la familia (sea para autoconsumo o producción dentro de la unidad familiar). La difusión y vigencia de estas perspectivas se verifica a través de una mayor presencia relativa de trabajo infantil en el campo.

El mantenimiento de la cultura tradicional en una parte importante del campo está crecientemente amenazado, por los cambios económicos y tecnológicos. Ese

parece ser un proceso irreversible, al cual los/as hoy niños/as y futuros adultos deberán adaptarse, y la educación puede brindar herramientas para ello. Si se observa, entonces, estos procesos en perspectiva, está claro que la única posición que el Estado debe adoptar es la de la lisa y llana erradicación del trabajo infantil, a partir tanto de consideraciones éticas y normativas como instrumentales. **(Dávalos, J. 2001; p. 85).**

Esto no significa desconocer que la problemática es compleja. Otro de los obstáculos fuertes para la erradicación del trabajo infantil es el efecto de desaliento.

Debe reconocerse que, pese a los importantes avances que se están realizando en la lucha contra el trabajo no registrado, muchos/as de los/as adolescentes/as ingresantes al mercado de trabajo perciben y enfrentan el hecho de que sus padres se desempeñan en empleos precarios y sin protección. Esta constatación, tanto en el ámbito rural como urbano, no puede sino funcionar como un impedimento a la percepción de que la educación es un medio eficaz para el desarrollo individual y para una mejor inserción en el mercado laboral. Esto plantea varios desafíos para la definición de una Política Pública, ya que inevitablemente debe pensarse en una acción simultánea sobre carriles separados.

En primer lugar, la adecuación o corrección de los incentivos, de modo tal que las familias puedan estar en condiciones de privilegiar la educación de sus hijos/as y descartar el trabajo infantil; aquí se incluye la concientización y sensibilización de los padres sobre los efectos perjudiciales. En segundo lugar, la prosecución y profundización de la política de lucha contra el trabajo no registrado y contra la demanda de trabajo infantil; la tendencia tanto rural como urbana a la expansión del trabajo asalariado, así como el favorable contexto económico actual, permite ser moderadamente optimista respecto de la presencia de un espacio propicio para la acción estatal en este sentido.

Para finalizar, la discusión del problema lleva, entonces, al tema que constituye la otra cara de la moneda del trabajo infantil: la educación y su significado como mecanismo de progreso individual y social.

Algunos factores que inciden en la presencia de trabajo infantil y que permiten reflexionar sobre los desafíos que enfrenta la Política Pública. Se destacan tres cuestiones ligadas entre sí. La educación, la pobreza y la cultura son elementos clave

para la comprensión del trabajo infantil y, por ende, para pensar en la definición de la Política Pública orientada a su erradicación. Tanto la experiencia internacional como la nacional muestran que son decisivos en la evaluación que los padres hacen a la hora de enviar a sus hijos/as a la escuela o a trabajar (o a hacer ambas cosas).

(Dávalos, J. 2001; p. 86).

La cultura actúa fundamentalmente sobre el trabajo infantil a través de su naturalización. Así lo demuestran las continuas referencias de los padres a la importancia del trabajo como instancia de aprendizaje, capacitación y de compromiso con las responsabilidades, con base en las tradiciones y costumbres familiares y/o sociales. Junto con la cultura, en tanto sistema de valores y normas, el nivel de educación de los padres muestra ser clave para apreciar adecuadamente las ventajas que la escuela tiene en el futuro de sus hijos/as. Las referencias a la relevancia de las percepciones que los padres tienen respecto de la educación son reiteradas en la literatura y remiten a un aspecto subjetivo que indudablemente puede y debe ser objeto de las políticas a desarrollar.

La educación familiar es, pues, estratégica para romper con la reproducción intergeneracional del trabajo infantil. Por otro lado, la pobreza y la escasez de los ingresos explican una parte destacada del problema que, sin embargo, no es determinante; los aspectos culturales y educativos arriba mencionados pueden tener igual impacto, por lo que debe considerarse una combinación de acciones públicas conjuntas sobre todas estas variables. Las iniciativas que apunten solamente a la mejora de los ingresos de las familias sin contemplar estas otras facetas pueden no tener un efecto notorio en la disminución del trabajo de los/as niños/as. **(Dávalos, J. 2001; p. 88).**

Se deben modificar los incentivos que hacen que algunas familias privilegien el trabajo de sus hijos/as por sobre la educación. Esto último incluye concientizar y educar a los padres sobre las ventajas de la educación de sus hijos/as, para lo cual esta no sólo debe ser de calidad y accesible sino también ajustarse a las necesidades y el contexto en que ellos/as se encuentran. Asimismo, supone el reemplazo de los ingresos que la familia puede obtener a partir del trabajo de sus niños/as, pues la pobreza está, desde luego, asociada

de algún modo a la mayoría de los demás factores mencionados, como el acceso a las escuelas, la educación de los padres, etc.

Para establecer un sistema de estímulos adecuado, la Política Estatal debe continuar trabajando sobre todas estas dimensiones a través del desarrollo y de la expansión de los programas de becas que atraen hacia la escuela a aquellos/as niños/as y familias que, por un conjunto de razones que exceden la pobreza, han apelado al trabajo de sus hijos/as. Tiene que prestarse especial atención en su implementación a la posibilidad de la convivencia de las becas y el trabajo infantil.

Ello exige también un esfuerzo significativo del Estado para mejorar la infraestructura, la relación entre la cantidad de los docentes y la cantidad de alumnos/as y los materiales pedagógicos que complementan la acción de los maestros. En este sentido, el Ministerio de Educación debe emprender un programa de construcción y refacción de escuelas que, sin duda, constituye un esfuerzo importante, orientado principalmente a zonas marginales con altos índices de pobreza, y es esta línea la que debe profundizarse en el tiempo. De todos modos, el desafío no se limita únicamente a una cuestión presupuestaria.

En Paraguay existe la necesidad de que mejore la percepción que las familias tienen de la pertinencia de la formación que la escuela les ofrece a sus niños/as, en particular, pero no únicamente la de la escuela secundaria. Por ende, los contenidos curriculares pueden volverse tanto o más importantes que los aspectos antes referidos, y esto se hace especialmente relevante en el ámbito rural.

Debe enfatizarse para acercar la escuela a los requerimientos de los/as niños/as y de sus familias y para facilitar una inserción en mejores condiciones en el mercado laboral, a su debido tiempo.

Fortalecer la vinculación del Sistema Educativo con el mundo del trabajo, recuperando la cultura del esfuerzo, y afianzar la formación técnico profesional. Por ello, la Política Pública debe correr por

senderos paralelos: el de la adecuación de los incentivos a la educación y a su percepción como instrumento de cambio personal y social, el de la concientización y el cambio cultural y el de la inspección del trabajo para la erradicación de las numerosas circunstancias en que se encuentra trabajo infantil. Este último es un componente muy relevante.

Ciertamente, no puede ser consistente promover la educación como medio para lograr un mejor futuro laboral de los/as niños/as cuando las condiciones de trabajo de sus padres distan de ser decentes.

Es imprescindible predicar con el ejemplo, mostrar a los/as niños/as que en el futuro es posible insertarse en un mercado de trabajo más formal, donde la protección existe y no es una ilusión, y que la educación puede ser una buena puerta de ingreso a ese mundo laboral.

En efecto, el mayor reto es, quizás, la necesidad de coordinar la acción de estas instituciones de manera integrada y articulada, de modo de poder operar en forma simultánea sobre la multicausalidad del fenómeno del trabajo infantil.

Cuando se afecta la niñez en sus Derechos se afecta simultáneamente la ciudadanía, atributo que se construye progresivamente desde la socialización temprana y en condiciones de educación, libertad e igualdad de oportunidades y capacidades.

Quizás, como eje de una política sobre prevención y erradicación del trabajo infantil, hoy debemos recuperar aquella vieja idea rectora que, al sostener casi como imperativo que en el Paraguay los/as únicos/as privilegiados/as son los/as niños/as, acreditando a varias generaciones jóvenes el respeto de su dignidad.

La incorporación prematura de los/as niños, niñas y adolescentes al mundo laboral es contraria a nuestros valores de Justicia social, de Democracia, de defensa de los Derechos Humanos.

El desafío, entonces, no concierne justamente al ámbito de la percepción ni a la ética de las ideas, sino a la perspectiva que impone la acción. Esta muestra la necesidad de trabajar para generar las bases de un Paraguay más productivo, orientado al crecimiento económico, a una justa distribución del ingreso, capaz de respetar el Derecho de la Niñez y Adolescencia a no trabajar, y al mismo tiempo, garantizarles calidad en su educación y posibilidades de disfrutar de una niñez plena y digna.

Ojalá que las iniciativas político-gubernamentales contribuyan a la progresiva erradicación del trabajo infantil, muy especialmente, en sus peores formas, estoy convencido de que este deseo coincide con los objetivos y el anhelo de los/as ciudadanos/as de la República del Paraguay.

Operacionalización del cuadro de variables

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores
El criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano nacional.	El criadazgo representa un fenómeno sociocultural, económico y también de trascendencia jurídica que implica la trasgresión y apartamiento de los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de actividades de carácter laboral pesadas dentro de hogares de terceros. Es una situación propiciada por diversos factores entre los que se encuentra principalmente la pobreza y la ineficacia por parte del Estado en otorgar la debida tutela y cumplimiento de las normas que les son debidas a este sector poblacional.	Factores vinculantes del criadazgo que imposibilitan su erradicación.	Situación actual del criadazgo en la sociedad paraguaya. Trabajo doméstico infantil forzoso. Contexto familiar y cultural del criadazgo. La dinámica institucional del trabajo infantil y adolescente: Prácticas. Magnitud del fenómeno: criadazgo. Condiciones familiares dificultosas que suscitan el mantenimiento del criadazgo.
		Repercusiones negativas del criadazgo como trasgresor de los derechos de la niñez.	El criadazgo infanto-adolescente como propagador de patrones culturales. Criadazgo un factor de riesgo para sufrir violencia. El criadazgo y la doble jornada. La imposibilidad de su erradicación.
		Enfoque normativo nacional de atención sobre el contexto de la práctica del criadazgo.	Prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico. El trabajo infantil en perspectiva. Los desafíos para una política orientada a su erradicación. El trabajo infantil y la construcción de la agenda pública. Enfoque Integral de Derechos y Trabajo Infantil: Oportunidades y desafíos.

Marco metodológico

Tipo de investigación. La investigación es de enfoque cualitativo, dentro de una perspectiva documental, se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros. En el caso específico de esta tarea investigativa se consultó la Constitución Nacional del Paraguay en sus artículos: 53 y 54, Tratados Internacionales y Legislaciones vigentes como el Código de la Niñez y Adolescencia en sus artículos: 63, 64, 65, 66, 67 y 68); este tipo de investigación hace uso de datos disponibles que han sido obtenidos por otros investigadores o instituciones para otros propósitos.

Al respecto **Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio (2014)**, mencionan que “la investigación documental consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos de estudios”. (**Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014**).

En tanto el profesor **Barrientos (2018)**, menciona que la investigación documental “es el estudio del continente del documento a fin de realizar una contextualización y el estudio de contenido, que abarca el análisis sintáctico, el análisis semántico y la complementación con la inferencia y la crítica. Sin embargo, en este material se asumen los dos análisis”. (**Barrientos, J. 2018**).

Nivel del conocimiento esperado. Es descriptivo. Existen diversos niveles de investigación, siendo el que se ajusta a ésta, corresponde al Descriptivo. La investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. Trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentación de una interpretación correcta. (**Tamayo & Tamayo, 2004**).

Técnica e instrumentos de recolección de información. La técnica utilizada para la recolección de los datos es el análisis documental. Al respecto, el objetivo del análisis documental “es la representación condensada de información para el almacenamiento y consulta”. A través del análisis documental se podrá realizar una contextualización del fenómeno estudiado, pudiendo determinar las normativas legales vigentes referidas al fenómeno. **(Barrientos, J. 2018).**

Población. Se entiende por población al conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio. En tal sentido, la población objeto de estudio estará conformada por las diversas fuentes documentales (primarias, secundarias y terciarias) utilizados para responder a la problemática planteada. **(Arias Odón, F. 1999).**

Diseño de la investigación. Es una investigación de diseño no experimental. La investigación no experimental es la que se efectúa sin manipular intencionadamente variables, en otras palabras no se varían intencionalmente las variables independientes, solo se observa el fenómeno en su ambiente natural y después se analiza, no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones que ya existen, limitándose a una recopilación bibliográfica y análisis con relación al método de Investigación Científica señalado anteriormente. **(Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).**

Marco analítico

Conclusiones

Analizar la implicancia del criadazgo como resultado de la contribución cultural y estatal en el plano nacional. Los/as niños, niñas y adolescentes son un grupo vulnerable y por lo que debería de ser de atención prioritaria por parte del Estado en contra de su explotación laboral, económica, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, desarrollo físico, psicológico, moral, intelectual, que a su vez pueda entorpecer su desarrollo integral. El Estado, la familia, la sociedad debe ser el lugar donde se forja el ser humano de forma segura, debe ser el medio donde más se respete y garantice los Derechos de los/as Niños, Niños y Adolescentes como a la salud, cultura, deporte, recreación y debe brindárseles el adecuado cuidado para que dentro de su proceso de formación desarrolle todas sus capacidades y potencialidades guardando un marco de respeto, seguridad y protección. Lamentablemente la actuación del Estado en casos de criadazgo de niños, niñas y adolescentes a nivel país se ha dado de forma muy esquiva e inoperante, suscitando aún más la ya alta vulnerabilidad de este sector que se encuentra inmerso en situaciones deplorables prestando servicios domésticos en hogares de terceros.

En este flagelo histórico y repetitivo en Paraguay que atenta contra el Interés Superior de nuestra infancia y adolescencia, debemos como sociedad permitirnos reflexionar y movilizarnos contra el trabajo infantil en general, y en sus peores formas, cuestión que a nivel local se ve apañado por el sostenimiento de culturas y las costumbres locales retrógradas que pesa sobre nuestros/as niños, niñas y adolescentes, debemos incentivar la participación de autoridades, medios de comunicación, la sociedad civil y el público en general, buscando alternativas para captar más apoyo, realizar campañas en contra del trabajo infantil, tanto por parte del Gobierno, como de los interlocutores sociales de la sociedad civil y las demás partes interesadas, incluidas las instituciones educativas, los grupos de adolescentes, mujeres y los medios de comunicación.

Nuestra infancia y adolescencia, requieren que tanto la familia, la sociedad y el Estado con el mayor interés les brinden cuidado y protección de acuerdo a la etapa del desarrollo en la que se encuentran, y que reconozcan sus características físicas y psicológicas, las que, en algunos contextos, los ubican en una condición de

inferioridad con respecto a los adultos. En esta medida, la normatividad existente en el país, con relación a la infancia, se centra en el enfoque de defensa y cuidado de esta población teóricamente, a través de la garantía de sus Derechos proclamados a nivel internacional en documentos como la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño, pero en la práctica dista absolutamente del cumplimiento de lo escrito, que en gran parte sino toda sigue generando la perpetuación de este tipo de actividades que involucran y empeñan a riesgos el desarrollo saludable, integral y digno de nuestra infancia y adolescencia.

Así, en cuanto a lo escrito el Gobierno y “organismos defensores” de la infancia y adolescencia a nivel nacional están comprometidos a la implementación de Legislaciones destinadas a la disminución del trabajo infantil forzoso disfrazado bajo la figura de criadazgo, socialmente aceptada y practicada hasta la actualidad, misma que atenta contra la integridad física, moral y social de este vulnerado sector poblacional de niños, niñas y adolescentes, pero es evidente que los contados apartados legales que están destinados a la problemática en sí del criadazgo en Paraguay, no se ejecutan a cabalidad, lo que suscita que el avance en contrarrestar esta dura realidad que aqueja a nuestros, niños, niñas y adolescentes no prospere.

Determinar los factores vinculantes del criadazgo que imposibilitan su erradicación. Los factores vinculantes que generan la persistencia del criadazgo radica en el sostenimiento de un manto de piedad muchas veces apañada por ideas de nuestra sociedad como “es mejor que esté allí para que puedan darle todo lo que aquí no tiene y no puede dársele”, son pensamientos que deberíamos deconstruir y desarraigar de nuestra cómoda perspectiva cultural, y el Estado Paraguayo debe desarrollar las respuestas que estos/as niños, niñas y adolescentes necesitan en el sentido de otorgar los recursos para evitar su desprendimiento del seno familiar, rodeados/as de esa contención y de toda su comunidad, la que ellos/as reconozcan y con la que se fortalezca.

Por parte de los padres dejar de lado la justificación virulenta de su abandono por cuestiones como no contar con las condiciones para mantenerlos/as, “pretender un futuro mejor”, “que salga adelante de ese círculo de pobreza y precariedad” entregándolos/as a familiares o extraños, mismos que le propician malos tratos, los/as violentan, resultando la desesperada incógnita ¿de quién asume la

responsabilidad en esos casos?, siendo los propios padres quienes faltan al deber de cuidado surgiendo la entramada discusión de qué hacer, a dónde recurrir, si bien es totalmente legítima la idea e intención de los padres de buscar la mejor salida para el futuro de sus hijos/as el criadazgo no es la mejor solución.

La situación de pobreza, así como la desigualdad y la exclusión social determinan un escenario que propicia la negación de Derechos a amplios sectores de la población y los/as niños, niñas y adolescentes constituyen un sector altamente vulnerable ante esta situación; en particular el trabajo de servicio doméstico realizado por niños, niñas y adolescentes, se relaciona con la falta general de opciones y alternativas para éstos/as y sus familias, y con las elecciones que hacen las personas adultas de las que ellos/as dependen. La infancia es el período para jugar y aprender; sin embargo, la enseñanza “gratuita” implica costos de uniformes, transporte, materiales y otros ocasionales que, aunque no sean muy elevados, pueden ser muy significativos para familias numerosas de bajos ingresos. Por otra parte, la calidad de la enseñanza que se brinda y las oportunidades que abre tampoco son atractivas. Hay una gran brecha entre las necesidades y aspiraciones de muchos/as niñas, niños, adolescentes y sus familias, y lo que las escuelas y colegios enseñan y ofrecen. Estos y otros factores se convierten en grandes expulsores de estudiantes del Sistema de Educación formal. Ante esta falta de oportunidades, no todas las familias ven en la educación de sus hijos/as una posibilidad real o un proyecto para mejorar sus vidas. De esta manera, se va construyendo el destino del trabajo doméstico, dentro y fuera del hogar propio, como único horizonte alcanzable para los/as niños, niñas y adolescentes de escasos recursos, siendo entregados/as en criadazgo a determinadas familias, creándose así un ciclo repetitivo que se inicia desde la infancia, se consolida con la frustración y se recrea generacionalmente, provocando un total retroceso no sólo personal, sino que también social.

Caracterizar las repercusiones negativas del criadazgo como trasgresor de los derechos de la niñez. El potencial de explotación y abuso de niños, niñas y adolescentes trabajadores/as de servicio doméstico o criaditos/as en hogares de terceros es enorme, puesto que los reglamentos referentes a horarios, tareas, salario y demás características del trabajo no existen. En un hogar particular no existe ninguna regla, excepto aquellas acordadas entre el empleador y el/la empleado/a. Cuando el empleado/a es un/a niño, niña o adolescente, principalmente una niña, ésta se encuentra impotente en cualquier negociación sobre términos y condiciones. Con frecuencia la negociación se hace en nombre suyo por parte de uno de sus padres u otra persona y tiene que conformarse con el resultado. En el peor de los casos, los términos llegan a ser tan explotadores, que pueden ser análogos a la esclavitud. En el mejor de los casos, es probable que varios Derechos de la infancia sigan sin realizarse.

La falta de reconocimiento acordado a su condición y a su función en el hogar es una característica única de la situación de millones de niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as que constituyen los/as más ocultos/as, invisibles e inaccesibles de todos/as niños, niñas y adolescentes que trabajan. Están ocultos/as porque, a diferencia de los/as niños/as que trabajan en mercados, en las calles, etc., u otros lugares en los que tienen contacto con el público, los/as menores de edad trabajadores/as del servicio doméstico trabajan tras las puertas cerradas de las casas de familia, donde no es posible verlos/as. Son invisibles por la misma razón, y también debido a que el trabajo doméstico es una ocupación informal y estos/as niños/as no aparecen en las estadísticas de empleo. Otro aspecto de su invisibilidad es la ambigüedad que rodea su posición en la familia, y su falta de reconocimiento como trabajadores/as o empleados/as. Por toda clase de razones, los empleadores de trabajadores/as domésticos/as infantiles pueden poner obstáculos u oponerse a que sus trabajadores/as tengan contacto con personas ajenas a la familia.

El trabajo doméstico de personas menores de 18 años comparte con otras formas de trabajo infantil y adolescente sus impactos negativos. Este tipo de trabajo limita las posibilidades de desarrollo presentes y futuras de esta población, ya que compite con la posibilidad de estudiar y, en muchas ocasiones, la excluye, pues deja a los/as niños, niñas y adolescentes atrapados/as y destinados/as para los empleos de peor calidad y menos valorados socialmente.

Las condiciones antes descritas son incompatibles con los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Su Derecho al estudio, a la recreación, al juego, a estar con otros/as niños/as, a explorar el mundo, a disfrutar de su vida en familia, a que se le brinde especial protección, todo ello es incompatible con trabajar y, más aún, con servir y atender a los demás. Lejos de gozar de esta protección especial, los/as niños, niñas y adolescentes que trabajan en hogares como domésticos/as realizan trabajos físicos y emocionales desgastantes y peligrosos. Por tanto, tienen mayor riesgo de atravesar por situaciones abusos y malos tratos.

Hay importantes elementos subjetivos y de construcción identitaria involucrados en el trabajo doméstico realizado por los/as niños, niñas y adolescentes, pues es una experiencia que ocurre en una etapa particular de la vida en la que las personas forman sus conceptos sobre ellas mismas, sobre el mundo y sobre las relaciones que pueden tener con el resto de la sociedad. En este sentido, el trabajo doméstico, con las exigencias de estar disponibles a cualquier hora para cualquier tarea, atentan contra su salud, la posibilidad de estudiar, recrearse o disfrutar de las relaciones que le son significativas, fomenta la interiorización de no tener Derecho a tener Derechos. Es decir, impide la construcción de la persona como Sujeto de Derecho. En el mediano y largo plazo esta cadena de violación de Derechos termina siendo uno de los mecanismos que mantiene los ciclos de reproducción social de la pobreza, generacionalmente se van afianzando la falta de oportunidades y su entrapamiento en el trabajo doméstico.

Las razones expuestas son más que suficientes para declarar el trabajo doméstico que realizan los/as niños, niñas y adolescentes como una de las peores formas de explotación infantil, necesaria a erradicar en forma urgente.

Explicar el establecimiento del enfoque normativo nacional de atención sobre el contexto de la práctica del criadazgo. El desempeño de actividades de carácter laboral que realizan los/as menores de edad, es una problemática de hecho y no de Derecho, en virtud de que las Normas Paraguayas y algunos Tratados Internacionales, regulan las relaciones obrero-patronales, en las que el/la menor de edad, es sujeto de un contrato laboral; sin embargo, existen situaciones de hecho en las que los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes se ven trasgredidos (como el criadazgo), ya que no se cumple con la norma establecida.

Las garantías individuales incluidas en la Constitución Nacional tutelan el libre desarrollo de los/as menores de edad; sin embargo, de acuerdo a lo observado en el desarrollo del presente trabajo, dichas garantías se vulneran al permitir que los/as niños/as desempeñen actividades laborales, porque no se les da la oportunidad de tener un sano desarrollo físico, emocional, social, pero sobre todo educacional, siendo este último la base para el crecimiento de un país, ya que al encontrarse los/as menores de edad desempeñando un trabajo, se ven obligados/as a interrumpir sus estudios por factores de tiempo y madurez.

Paraguay ha sido parte de un sin número de Acuerdos internacionales, en los que se han propuesto diversas acciones para proteger los Derechos de la Niñez y Adolescencia, pero se ha olvidado de implementar programas y realizar acciones que combatan la situación de hambruna y pobreza, mientras eso no suceda, difícilmente se podrán tutelar por completo los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes.

El trabajo infantil de servicio doméstico o criadazgo, ha provocado un gran impacto en el desarrollo de los/as niños/as, ya que el Gobierno no ha dado una solución que resuelva la problemática, y a pesar de que ocasiona una gran afectación en los/as niños/as el desempeño de dichas actividades, es sumamente difícil su erradicación, ya que como se expuso en la presente investigación, nunca se verá a un/a niño/a de posición económica estable trabajando, por lo que el peor enemigo de los/as pequeños/as que desarrollan una actividad laboral, es la pobreza.

El Interés Superior del/la Niño/a ha obtenido el grado de principio, y lo más importante es que nuestro máximo tribunal (Corte Suprema de Justicia) ha establecido a través de un criterio jurisprudencial, los alcances que tiene el aludido principio, lo cual se convierte en un vector que permite tomar acciones y procesos, tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna para los/as niños/as, apoyado por los artículos: 4, 53 y 54 de la Constitución Nacional; reiterando que de acuerdo a lo apreciado durante el desarrollo de mi investigación, cuando un/a menor de edad desempeña una actividad laboral, se trasgrede por completo este principio, porque le impide tener un libre y sano desarrollo, por lo que presenta una afectación física, social y educacional, lo contrario a lo protegido por el multicitado principio; por lo que se considera la necesidad de la

erradicación del trabajo de menores de edad, a fin de cumplir con el objetivo planteado en el muy referido Principio de Interés Superior del/la Niño/a .

Nuestro Sistema Jurídico Nacional, específicamente el Código de la Niñez y Adolescencia en sus artículos: 63, 64, 65, 66, 67 y 68 respectivamente, expone la cuestión del tratamiento del/la niño/a trabajador/a de servicios domésticos (criadazgo de niños, niñas y adolescentes), las formas de su desempeño en dicha labor, así también, por lo que respecta a los citados en un principio, especifica el requerimiento por escrito de una autorización de cualquiera de sus padres, tutores o representantes, para prestar servicios domésticos, misma que será otorgada ante la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI) del lugar de domicilio del/la adolescente.

Sugerencias

Concretar programas de acción para el desarrollo de un modelo interventivo en el ámbito nacional que involucre a los diversos actores sociales, de manera a facilitar el proceso a la generación de articulaciones que logren garantizar el cumplimiento de los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as de servicios domésticos, para así alcanzar disminuir su vulnerabilidad, y mejorar las condiciones de vida de éstos/as, o en el caso específico sus condiciones laborales tratándose de adolescentes.

Para que pueda producirse un cambio referente a la problemática se debe considerar con una inversión importante de tiempo para proyectar mensajes en pos de la sensibilización dirigida a distintos actores/as sociales, especialmente a aquellos/as que por la naturaleza de su labor mantienen un vínculo con este sector poblacional.

Dada la complejidad del problema del trabajo infantil doméstico o criadazgo y sus múltiples aristas, las soluciones no pueden ser unidimensionales o provenir de un solo sector. Se requiere de políticas y acciones coordinadas estratégica e intersectorialmente con la participación tanto del Estado como de la sociedad en su conjunto, por lo que se plantea que las alternativas posibles deben enfocarse en las siguientes direcciones:

Abandonar la noción de que lo que ocurre al interior del hogar es privado y que no se puede regular y controlar desde el Estado, sobre todo cuando están en juego Derechos Fundamentales de personas en una condición de desigualdad y subordinación.

Promover e implementar políticas dirigidas a las familias para mejorar sus ingresos, sus oportunidades, su nivel educativo y su acceso a buenos servicios de salud, guarderías y protección social para así evitar la salida de niños y niñas al mundo de trabajo. Y aquí no sólo se requiere de una política social focalizada, sino de una política social redistributiva que garantice una verdadera Justicia social y el Derecho real a la redistribución, al acceso a los recursos de la sociedad y que promueva oportunidades de desarrollo para las familias. Se requiere de una política social que brinde oportunidades para el desarrollo de las capacidades sociales y económicas de las familias.

Se deben desarrollar políticas y estrategias para mejorar la calidad y acceso a la educación pública gratuita, y apoyo para los/as niños, niñas y adolescentes de hogares de terceros en condiciones de pobreza. El Estado debe garantizar los recursos presupuestarios necesarios, también hay que mirar la calidad de la educación y su efectividad para mantener a los/as niños, niñas y adolescentes en el Sistema Educativo.

Desde el Sistema Educativo se deben crear programas y campañas para promover que las familias perciban que las oportunidades educativas representan una clave vital para el futuro de sus hijos/as.

Se precisan programas especialmente dirigidos a los/as niños, niñas y adolescentes (especialmente a las niñas) para informarles sobre sus Derechos y ofrecerles oportunidades de capacitación que les permitan ampliar sus horizontes y así dejen de verse a sí mismos/as como una simple extensión de sus roles domésticos.

Fomento de la igualdad y equidad entre los géneros, lo que permitiría redefinir la división sexual del trabajo, visibilizar y valorar el trabajo doméstico, eliminar los estereotipos de género, redistribuir las cargas y beneficios sociales entre los géneros, lo cual llevaría a la construcción de una sociedad más justa. En una sociedad justa, la estructura y práctica de la vida familiar debería permitirles a las niñas las mismas oportunidades que a los hombres para desarrollar sus capacidades, participar en la toma de decisiones en todas las esferas de la sociedad, y tener seguridad física y económica, en resumen, para ser Sujetos de Derechos plenas.

Es importantísimo para que todo lo planteado ocurra, un cambio cultural de grandes magnitudes, cuyo pilar fundamental debería ser la educación tanto formal (desde la escuela y para todos/as los/as niños/as en todos los niveles) como informal (trabajando en talleres, grupos de reflexión, etc., abiertos a toda la comunidad).

Referencias bibliográficas

- ALVARENGA, T., Benítez, M. & Walder, J. (2005). *“Antiguas Costumbres, Prácticas Nuevas: Intervenciones Frente al Criadazgo en el Siglo XXI”*. Sistematización del Programa Niños y Niñas Trabajadores en Hogares de Terceros Fortalecidos en la Convivencia Familiar y Comunitaria y Protegidos del Trabajo Doméstico Dañino. Serie Experiencias de Trabajo para la Igualdad de Género en el Paraguay. Global Infancia. Fondo para la Igualdad de Género ACIDI. Asunción. Paraguay. Extraído de la web:
<https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/12/ACDI-2005-Sistematizaci%C3%B3n-Global.pdf>
- AMAR, J. & Madariaga, C. (2009). *“Intervención Psicosocial para la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil”*. Ediciones: Uninorte. Bogotá. Colombia.
- ARIAS Odón, F. (1999). *“El Proyecto de Investigación”*. Guía para su Elaboración. Tercera Edición. Editorial: Episteme. Caracas. Venezuela.
- APARICIO, S., Campos, J., Cardarelli, G. & Chiara, M. (2007). *“El Trabajo Infantil en la Argentina”*. Análisis y Desafíos para la Política Pública. Primera Edición. Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Argentina. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Buenos Aires. Argentina.
- BARRIENTOS, J. (2018). *“Pautas Específicas para la Elaboración y Presentación del Trabajo Fin de Máster”*. Metodología de la Investigación. Un enfoque práctico. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal. México.

- BEGOÑA Leyra, F. (2009). *“Trabajo Infantil Femenino: Niñas Trabajadoras”*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. España.
- BONET Pérez, J. (2017). *“La Interpretación de los Conceptos de Esclavitud y de Otras Prácticas Análogas a la Luz del Ordenamiento Jurídico Internacional”*. Aproximación Teórica y Jurisdiccional. El Derecho ante las Formas Contemporáneas de Esclavitud. Editorial: Tirant lo Blanch. Valencia. España.
- BLACK, M. (2001). *“Los Trabajadores Domésticos Infantiles: Cómo encontrar una Voz”*. Manual de Incidencia. Editorial: Anti-slavery International. Washington. EE.UU.
- BRICEÑO Ayala, L. & Pinzón Rondón, A. (2004). *“Efectos del Trabajo Infantil en la Salud del Menor Trabajador”*. Ediciones Uninorte. Bogotá. Colombia.
- CALLE, M. (2007). *“Abriendo Caminos de Dignidad”*. Editorial: Monsalve Moreno. Quito. Ecuador.
- CAROSIO, A. (2009). *“Feminismo Latinoamericano: Imperativo Ético para la Emancipación”*. Género y Globalización. Editorial: CLACSO. Buenos Aires Argentina.
- CONSTITUCIÓN Nacional. (2013). *“Legislación Paraguaya. Constitución de la República del Paraguay”*. Decreto N° 7.671/2.011, por el cual se dispone la Publicación.
- CRESPILLO, S. & Pavone, C. (2011). *“Trabajo Infantil Doméstico desde una Perspectiva de Género”*. Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Mendoza. Argentina.
- CUADERNO de Valores. (2019). *“El Blog de Educo”*. Educo: Educar Cura. Extraído de la web:

<https://www.educo.org/Blog/Explotacion-infantil-que-es-y-consecuencias-ninos>

DÁVALOS, J. (2001). *“Derechos de los Menores Trabajadores”*. Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM. Ciudad de México. México.

ERRADICAR el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas en las Cadenas Mundiales de Suministro. (2019). *“Organización Internacional del Trabajo (OIT). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)”*. Organización Internacional del Trabajo, Organización para la cooperación económica y el desarrollo, Organización Internacional para las Migraciones y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Extraído de la web: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipecc/documents/publication/wcms_716932.pdf

FACCIUTO, A. & González, S. (2006). *“La Problemática del Trabajo Infantil”*. Editorial: Espacio. Buenos Aires. Argentina.

FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2021). *“Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Paraguay 2018”*. Asunción. Paraguay.

HERNÁNDEZ, M. & Abt, J. (2010). *“Explotación Laboral Infantil”*. Aportaciones Teóricas y Técnicas. Universidad Nacional de La Pampa. Santa Rosa. Argentina.

- HERNÁNDEZ Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). *“Metodología de la Investigación”*. Sexta Edición. Editores: McGraw-Hill/Interamericana S.A. Distrito Federal. México.
- GALICIA Rodríguez, J. (2013). *“El Trabajo Infantil como Transgresor de los Derechos de la Niñez”*. Modalidad de Seminario de Titulación Colectiva. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Estudios Superiores Aragón. Nezahualcóyotl. México.
- GARCÍA Cabezas, N. (2021). *“Esclavitud Infantil en Paraguay: El Criadazgo”*. Ayuda en Acción. Asunción. Paraguay. Extraído de la web:
<https://ayudaenaccion.org/proyectos/articulos/esclavitud-infantil-paraguay/>
- GARCÍA González, G. (2017). *“Derechos Sociales y Empleados del Hogar: Reformas Jurídicas Inaplazables para la Dignificación del Trabajo Doméstico”*. Revista de Derecho Social. N°: 77.
- LAMIÑA, A. (2016). *“El Trabajo Infantil y su Influencia Negativa en el Desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes”*. Universidad Central del Ecuador. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Carrera de Derecho. Quito. Ecuador.
- LOUSADA Arochena, F. (2018). *“Normativa Internacional Contra la Explotación Humana y Laboral en el Trabajo Doméstico”*. La ONU y la OIT.
- MONTOYA, S. (2015). *“Trabajo Infantil: Una Mirada desde los Niños y Niñas que lo reclaman como un Derecho de la Infancia”*. Universidad Santo Tomás. Facultad de Sociología. Maestría en Planeación de Desarrollo. Bogotá. Colombia. Extraído de la web:

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2513/2015sandramontoya.pdf>

ORGANIZACIÓN de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2006). *“Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente”*. Extraído de la web:

<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/440/estrategia-nacional-prevencion-erradicacion-trabajo-infantil-proteccion-trabajo-adolescente>

ORGANIZACIÓN Internacional del Trabajo, OIT. (1957). *“Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribuales”*. Extraído de la web:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C107

ORGANIZACIÓN Internacional del Trabajo, OIT. (2008). *“Eliminación del Trabajo Infantil”*. Guía para los Empleadores. Ginebra. Suiza.

PROGRAMA Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, IPEC. (2014). *“Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) en América Latina”*. Extraído de la web:

https://www.ilo.org/americas/programas-y-proyectos/WCMS_178570/lang--es/index.htm

RAUSKY, M. (2009). *“Trabajo y Familia: El Aporte de los Niños Trabajadores a la Reproducción del Hogar”*. Trabajo y Sociedad Indagaciones sobre el Trabajo, la Cultura y las Prácticas Políticas en Sociedades Segmentadas. Volumen: 11. N°: 12. Santiago del Estero. Argentina. Extraído de la web:

<https://www.redalyc.org/pdf/3873/387334684005.pdf>

- RICO Herrera, A. (2013). *“Aspectos Socioeconómicos y Legales del Trabajo Infantil”*. Universidad Nacional Autónoma de México. Programa de Posgrado de la Facultad de Economía. Especialización en Desarrollo Social. Distrito Federal. México.
- SANTILLÁN Torres, F. (2011). *“Derechos que Vulnera el Trabajo Infantil según la Doctrina de la Protección Integral y la Normativa Ecuatoriana”*. Universidad Católica del Ecuador. Quito. Ecuador.
- TAMAYO Martínez, J. (2007). *“La Relación Médico-Paciente y la Mala Praxis Médica”*. Novedades Jurídicas N° 9. Ediciones: Legales. Quito. Ecuador.
- TAMAYO & Tamayo, M. (2004). *“El Proceso de la Investigación Científica”*. Cuarta Edición. Editorial: Limusa Noriega Editores. Distrito Federal. México.
- VARELA, N. (2005). *“Feminismo para Principiantes”*. Ediciones: B. Buenos Aires. Argentina.
- VELA Díaz, R. (2017). *“La Promoción Internacional de un Trabajo Decente para las Personas Empleadas de Hogar”*. El Convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre los Trabajadores Domésticos. Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Derecho Social Internacional y Comunitario. N°: 127.
- VELÁZQUEZ González, G. (2017). *“La Necesidad de un Sistema de Control en el Criadazgo”*. Biblioteca Central Nila López. Encarnación. Paraguay. Extraído de la web: <https://www.unae.edu.py/biblio/index.php/servicios/juridicas-humanas-y-sociales/derecho/item/1385-31-la-necesidad-de-un-sistema-de-control-en-el-criadazgo>

- VERA Grández, J. & Ramírez Gallardo, L. (2021). *“El Trabajo Informal y Explotación Laboral Infantil en el Distrito de Manantay”*. Universidad Privada de Pucallpa. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Ucayali. Perú.
- VIVANCO Muñoz, R. (2010). *“El Fenómeno del Trabajo Infantil Adolescente en los Mercados de Trabajo: Un Análisis Sociológico a una de las Estrategias sobre Vivencias de Familia en Situación de Pobreza”*. Universidad de Granada. Granada. España.
- ZÚÑIGA Tene, R. (2012). *“Las Soluciones Jurídicas al Problema de Trabajo Infantil en el Ecuador”*. Universidad Nacional de Loja. Loja. Ecuador.